



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

06 DE ENERO DE 2025

**SUMARIO:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>
<b>I</b>	<b>VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.</b>
<b>II</b>	<b>INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.</b>
<b>III</b>	<b>LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.</b>
<b>IV</b>	<b>HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.</b>
<b>V</b>	<b>INFORME DE PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL DE SALUD Y CONTROL DE CONFLICTOS DE INTERÉS, REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE SALUD.</b>
<b>VI</b>	<b>CLAUSURA DE LA SESIÓN.</b>

**ANEXOS**





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

Acta 1003

### ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la convocatoria y orden del día.	3
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. -----	3
V	Informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud.	4
	Lectura del informe de la comisión. -----	4
	Intervención de los asambleístas:	
	Garzón Monteros Gissela. -----	24
	Lectura de la moción presentada por la asambleísta Gissela Garzón. -----	26
	Votación de aprobación de la moción presentada por la asambleísta Gissela Garzón. (Aprobado). -----	26
	Mayorga Tapia Rosa. -----	27
	Briones Vargas Andrés. -----	32
	Jumbo Quichimbo Gabriela. -----	36
	Abad Morocho Luzmila. -----	38
	Ramos Cáceres Daniel. -----	42
	Zambrano González Viviana. -----	46



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

	Arroyo Cabezas Jordan. -----	49
	Santibañez Molina Isela. -----	53
	Chávez Catuta Cristina. -----	54
	Pasquel Andrade María Teresa. -----	56
	Cifuentes Espinoza Ana. -----	59
	Palacios Feijoo Ruddy. -----	61
	Idrovo Idrovo Carla. -----	64
	Borbor Rosales Grace. -----	66
	Saltos Poveda Jaime. -----	67
<b>VI</b>	<b>Clausura de la sesión. -----</b>	<b>70</b>



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

Acta 1003

### **ANEXOS:**

1. Convocatoria y orden del día.
2. Informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud.
  - 2.1. Memorando Nro. AN-CDSD-2024-0744-M. Quito, D.M., 14 de diciembre de 2024, suscrito por la abogada Denise Aracely Zurita Chávez, secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte; remitiendo informe de la comisión.
  - 2.2. Memorando Nro. AN-GMGS-2025-0002-M. Quito, D.M., 06 de enero de 2025, suscrito por la asambleísta Gissela Siomara Garzón Monteros; remitiendo noción de aprobación.
3. Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.
4. Voto electrónico.
5. Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las once horas y cincuenta y nueve minutos del día lunes seis de enero del año dos mil veinticinco, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por la primera vocal del Consejo de Administración Legislativa, asambleísta Esther Cuesta Santana. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo, secretario general de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras y señores asambleístas, buenos días a cada uno de ustedes. Hoy asumo la Presidencia temporal de la Asamblea Nacional, con el corazón lleno de gratitud y compromiso hacia el pueblo ecuatoriano, hacia nuestros mandantes, este momento representa nuestro deber para cumplir la Constitución y la ley. Señor secretario, por favor, verifique el cuórum para instalar la Sesión número mil tres. -----

**I**

EL SEÑOR SECRETARIO. Muy buenos días con todos, señores asambleístas. Con su autorización, señora presidenta. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su asistencia en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

LA SEÑORO PRESIDENTA. Damos también la bienvenida a los compañeros asambleístas suplentes y alternos que hoy fortalecen este



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

espacio democrático. Un aplauso para cada uno de ustedes por acompañarnos el día de hoy. Qué bueno tenerlos aquí en su casa, juntos seguiremos trabajando con transparencia y responsabilidad, como lo hemos venido haciendo en esta Asamblea Nacional para construir un país más justo, más equitativo y más digno. Señor secretario, cierre el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta. Me permito informar que contamos con noventa y tres asambleístas registrados. Por lo que contamos con el cuórum legal para la instalación de la Sesión número mil tres. -----

**II**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se instala la Sesión número mil tres. Nuevamente, damos la bienvenida más cordial a los asambleístas que han sido principalizados el día de hoy para la presente sesión. De acuerdo a la Resolución RL 2023-2025-161, conforme lo establecido en el artículo ciento doce de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a los señores: Jaime Rolando Saltos Poveda, Carla Alexandra Idrovo Idrovo, Lindsay Berna Macías Alarcón, Santiago Patricio Moreno Andrade, Gonzalo Orlando Rueda Mesías, Karol Valentina Regalado Matute, Norma Fernanda Robles Rivera, Carlos Andrés Procel Alarcón, Lourdes Marisol Alta Lima, Joselyn Elizabeth Lemus Cañar, Ángela Margot Fonseca Villena, Cinthya Daniela Armijo García, Jheison Orellana Shonda y Jonathan Rolando Gómez Tipán. Bienvenidos a cada uno de ustedes, nuevamente, quedan legalmente posesionados. Señor secretario, por favor, dé lectura a la convocatoria. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

**III**

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta. Procedo a dar lectura de la convocatoria: “Por disposición de la señorita Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión Nro. 1003 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día lunes 06 de enero de 2025, a las 11h00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud”. Hasta aquí el texto de la convocatoria, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor secretario, por favor, informar si se han presentado solicitudes de modificación del orden del día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta. Cumpló con informar a usted y al Pleno de la Asamblea Nacional que no se han presentado solicitudes de modificación del orden del día para la presente sesión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Primer punto del orden del día. -----

**IV**

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

Primer punto del orden del día: "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor secretario, siguiente punto del orden del día, por favor. -----

**V**

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta. Siguiendo punto del orden del día: "2. Informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor secretario, dé lectura del informe en su parte pertinente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta. Procedo a dar lectura del: "Memorando Nro. AN-CDS-2024-0744-M. Quito, D.M., 14 de diciembre de 2024. Para: Señorita Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Remisión del informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud. De mi consideración: Con un cordial saludo me dirijo a usted, y a la vez me permito manifestar que por disposición del señor presidente de la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1003**

Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y en el artículo 32 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, adjunto al presente el informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud, conocido, debatido y aprobado en la Sesión Nro. 087-CEPDSD-2024, celebrada el 13 de diciembre de 2024, así como la correspondiente certificación de esta secretaria relatora de la comisión y demás documentación anexa, a fin de que se continúe con el trámite respectivo en el Pleno de la Asamblea Nacional. El registro de la votación de las y los asambleístas para la aprobación del informe para primer debate que contiene el texto del articulado, y el ponente del informe: asambleísta Jorge Luis Guevara Benavidez, presidente de la comisión, es el siguiente: afirmativo: siete (07) votos; negativo: cero votos (0); abstención: cero votos (0); blanco: cero votos (0); asambleístas ausentes: dos (02). Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, abogada Denise Aracely Zurita Chávez, secretaria relatora”. Conforme su disposición, señora presidenta, procedo a dar lectura de la parte resolutive del informe: “1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud, elaborado por la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte. 2. Antecedentes. Con fecha 21 de julio del 2022, la asambleísta Nathalie María Viteri Jiménez, remite mediante Oficio S/N, con número de Trámite 422840,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1003**

al señor doctor Javier Virgilio Saquicela Espinoza, en ese entonces presidente de la Asamblea Nacional, el Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud. La Secretaría General de la Asamblea Nacional, mediante Memorando Nro. AN-SG-2022-2718-M, del 06 de agosto de 2022, solicitó se proceda con la elaboración del informe técnico-jurídico no vinculante de la Unidad Técnica Legislativa, previo a la calificación del Consejo de Administración Legislativa y, de manera independiente, se entregue un documento que contenga un extracto del referido proyecto de ley. Mediante Memorando Nro. AN-SG-UT-2022-0418-M, del 23 de septiembre del 2022, se pone en conocimiento el Informe Técnico-Jurídico No Vinculante Nro. 048-INV-UTL-AN-2022, en el que establece que dicho proyecto de ley cumple con los requisitos formales establecidos en los artículos 134, 135, 136 y 301 de la Constitución de la República de Ecuador, y 54 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. El Consejo de Administración Legislativa, mediante Memorando Nro. AN-SG-2022-3279-M, del 30 de septiembre de 2022, pone en conocimiento la Resolución CAL-2021-2023-637, en el que indica: "Artículo 1. Calificar el Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud, presentado por la asambleísta Nathalie María Viteri Jiménez, mediante oficio sin nomenclatura, de 21 de julio de 2022, signado con número de Trámite 422840, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 134, 135, 136 y 301 de la Constitución de la República del Ecuador, y 54 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa". Mediante Memorando Nro. AN-CDSD-2024-0378-M, del 08 de septiembre del 2024, suscrito por la abogada Denise



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

Aracely Zurita Chávez en calidad de secretaria relatora, se pone en conocimiento al secretario general de la Asamblea Nacional, el señor magíster Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, la Sesión Nro. 058-CEPDSD-2024, del viernes 6 de septiembre de 2024, en modalidad virtual, donde se avocó conocimiento e inició el tratamiento y apertura de la fase de socialización del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud. Con Memorando Nro. AN-SG-2024-5263-M, del 28 de noviembre del 2024, suscrito por el magíster Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, secretario de la Asamblea Nacional, autoriza la extensión de la prórroga por ocho (8) días para la elaboración del informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud. Mediante Memorando Nro. AN-CDSD-2024-0736-M, de 12 de diciembre de 2024, suscrito por la abogada Karen Paulina Rivera Calva, asesora de la comisión, remite al asambleísta Jorge Guevara Benavídez, presidente de la comisión, el informe borrador para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud. En Sesión ordinaria Nro. 087-CEPDSD-2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, conoció, debatió y aprobó el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud. 3. Proceso de elaboración del informe. Para la construcción del informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud, de conformidad con el segundo inciso del artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por disposición del asambleísta Jorge Luis Guevara Benavídez, presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, la abogada Denise Aracely Zurita Chávez, en calidad de secretaria relatora de la comisión, solicitó mediante Memorando Nro. AN-CDSD-2024-0343-M, del 27 de agosto de 2024, a la Coordinación de Participación Ciudadana de la Asamblea Nacional publique en el portal “Participa” el Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud, con la finalidad de que sea socializado con la ciudadanía y obtener observaciones. Dentro del trabajo realizado por el equipo técnico de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, se solicitaron observaciones a distintas instituciones públicas y privadas, según el siguiente detalle: Tabla 1. Pedido de observaciones: -----

Nro.	Documento / Oficio requerimiento Nro.	Nombre	Cargo	Institución
1	AN-CDSD-2024-0045-ORI	Señor Rafael Francisco Palacios Bravo	Presidente	Asociación de Padres de Niños y Adolescentes con Cáncer
2	AN-CDSD-2024-0046-ORI	Señor doctor Mario Gustavo Dávila Ayala	Director	Fundación Jóvenes Contra el Cáncer
3	AN-CDSD-2024-0047-ORI	Señor doctor Jorge Washington Cevallos Jácome	Presidente	Solca núcleo Quito
4	AN-CDSD-2024-0048-ORI	Señora doctora Jenny Elizabeth Benalcázar Mosquera	Coordinadora Zonal 9-salud	Ministerio de Salud Pública
5	AN-CDSD-2024-0049-	Señor magíster	Director	Agencia Nacional



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## Asamblea Nacional

### Acta 1003

Nro.	Documento / Oficio requerimiento Nro.	Nombre	Cargo	Institución
	ORI	Daniel Antonio Sánchez Procel	ejecutivo	de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (Arcsa)
6	AN-CDSD-2024-0050-ORI	Señor doctor Manuel Antonio Naranjo Paz y Miño	Ministro	Ministerio de Salud Pública
7	AN-CDSD-2024-0051-ORI	Magíster Erika Milena Charfuelan Burbano	Directora general del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, subrogante	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
8	AN-CDSD-2024-0052-ORI	Señora economista Ana Victoria Monserrate Delgado Cedeño	Directora ejecutiva	Asociación Clínicas & Hospitales Privados (ACHPE)
9	AN-CDSD-2024-0054-ORI	Señor doctor César Marcel Córdova Valverde	Defensor del pueblo (encargado)	Defensoría del Pueblo
10	AN-CDSD-2024-0071-ORI	Abogado Juan Carlos Larrea Valencia	Procurador general	Procuraduría General del Estado

Como respuesta a la solicitud de observaciones, esta comisión recibió los siguientes aportes: Tabla 2. Observaciones de instituciones públicas: -----

Nro.	Documento	Fecha	Autoridad	Institución
1	Oficio No. A812-240903	03 de septiembre de 2024	Señor Rafael Palacios Bravo, presidente	Asociación de Padres de Niños y Adolescentes con Cáncer (APNACC)
2	Oficio Nro. 08480	02 de septiembre de 2024	Abogada Johanna Cárdenas Coello, directora nacional de Iniciativa Legislativa e Investigaciones jurídicas	Procuraduría General del Estado
3	Oficio Nro. MSP-MSP-2024-3576-O	11 de septiembre de	Doctor Manuel Antonio Naranjo	Ministerio de Salud Pública



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

Nro.	Documento	Fecha	Autoridad	Institución
		2024	Paz y Miño, (ministro)	
4	Oficio Nro. DPE-DPE-2024-0756-O	02 de septiembre de 2024	Doctor César Marcel Córdova Valverde, defensor del pueblo (encargado)	Defensoría del Pueblo

Para la construcción del informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, recibió los aportes de las comparecencias de las siguientes personas. Tabla 3. Comparecencias: -----

Nro.	Participantes	Institución/ organización	Sesión	Fecha
1	Abogada Karolina Nicole Ricaurte Calderón	Directora nacional de Derechos Humanos	Nro. 062-CEPDSD-2024	18 de septiembre del 2024
2	Magister Ana María Larrea Argudo	Directora nacional de Asuntos Internacionales y Arbitraje, de la Procuraduría General del Estado	Nro. 062-CEPDSD-2024	18 de septiembre del 2024
3	Magister Rodrigo Fernando Varela Torres	Coordinador general de protección de derechos humanos y de la naturaleza, de la Defensoría del Pueblo	Nro. 062-CEPDSD-2024	18 de septiembre del 2024
4	Doctor Fausto Edwin Cruz Llumiquinga	Especialista de la Dirección Nacional de Atención Integral en Primer Nivel del Ministerio de Salud Pública	Nro. 066-CEPDSD-2024	07 de octubre del 2024
5	Magister Andrea Valeria Hermenejildo	Subsecretaria general de Gestión de Riesgos	Nro. 066-CEPDSD-2024	07 de octubre del 2024
6	Doctor Juan Carlos Espinoza	Director del área jurídica del Ministerio de Salud Pública	Nro. 066-CEPDSD-2024	07 de octubre del 2024



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

Adicionalmente, se recibió el aporte de la asambleísta. Tabla 4.  
Observación asambleísta: -----

Nro.	Asambleísta	Documento/sesión	Fecha
1	Nathalie María Viteri Jiménez	Nro. 058-CEPDSD-2024	06 de septiembre del 2024

Adicionalmente, dentro de la mesa técnica, se recibieron aportes y observaciones por los asesores de los asambleístas integrantes de la comisión y del invitado que se detalla a continuación. Tabla 5.  
Observaciones mesas técnicas: -----

Nro.	Técnico/mesa técnica	Fecha
1	Doctor Juan Bastidas Guadamud, médico internista	11 de diciembre del 2024

Adicionalmente, el proyecto de ley ha sido socializado y puesto en consideración de las y los asambleístas y de la ciudadanía en general mediante la página web de la Asamblea Nacional, en el blog de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, y las redes sociales oficiales de la misma como son Facebook y Twitter, lo que puede verificarse en los siguientes enlaces. Tabla 6. Enlaces comisión: -----

Página	Enlace
Web Asamblea Nacional/Participa	<a href="https://participa.asambleanacional.gob.ec/legislation/processes">https://participa.asambleanacional.gob.ec/legislation/processes</a> .
Blog, Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte	<a href="https://www.asambleanacional.gob.ec/es/blogs/comision-del-derecho-la-salud-y-deporte/101948-impacto">https://www.asambleanacional.gob.ec/es/blogs/comision-del-derecho-la-salud-y-deporte/101948-impacto</a> . <a href="https://www.asambleanacional.gob.ec/es/blogs/comision-del-derecho-la-salud-y-deporte/101677-comision-de-salud">https://www.asambleanacional.gob.ec/es/blogs/comision-del-derecho-la-salud-y-deporte/101677-comision-de-salud</a> . <a href="https://www.asambleanacional.gob.ec/es/blogs/comision-del-derecho-la-salud-y-deporte/101678-procuraduria-y">https://www.asambleanacional.gob.ec/es/blogs/comision-del-derecho-la-salud-y-deporte/101678-procuraduria-y</a> .



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

Página	Enlace
Facebook, Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte	<a href="https://www.facebook.com/DerechoSaludAN/videos/317225954780819/?rvid=QtEMKnkPG9T3RsBG">https://www.facebook.com/DerechoSaludAN/videos/317225954780819/?rvid=QtEMKnkPG9T3RsBG</a> . <a href="https://www.facebook.com/DerechoSaludAN/videos/1008106917735858/?rvid=4VFXKX4ALCJmAwsx">https://www.facebook.com/DerechoSaludAN/videos/1008106917735858/?rvid=4VFXKX4ALCJmAwsx</a> .
X, Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte	<a href="https://x.com/AsambleaEcuador/status/1836440361314488465">https://x.com/AsambleaEcuador/status/1836440361314488465</a> .

4. Base legal para el tratamiento del proyecto de ley. 4.1. Constitución de la República del Ecuador. “Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. (...)”. “Artículo 136. Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará”. “Artículo 137. El proyecto de ley será sometido a dos debates. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. Las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, podrán acudir ante la comisión y exponer sus argumentos. Aprobado el proyecto de ley, la Asamblea lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la Presidenta o Presidente de la República, se promulgará la ley, y se publicará en el Registro Oficial”. 4.2. Ley Orgánica de la Función Legislativa. “Artículo 9. Funciones y atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la ley y las siguientes: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio; 7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados; (...)”. “Artículo 54. De la iniciativa. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de sus miembros; (...)”. “Artículo 55. Presentación del proyecto. Los proyectos de ley serán presentados a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, quien ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional: distribuya el proyecto a todas y todos los y las asambleístas; difunda públicamente su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional; envíe a la Unidad de Técnica Legislativa para la elaboración del informe no vinculante; y, remita dicho informe al Consejo de Administración Legislativa. Toda iniciativa legislativa contará con una ficha de verificación en la que la o el proponente justificará la alineación de la normativa propuesta con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Reglamento respectivo establecerá el formato de la ficha de verificación, así como su proceso de presentación. La Unidad de Técnica Legislativa, después de haber recibido la comunicación de Secretaría General, elaborará el informe técnico-jurídico no vinculante por proyecto de ley, en el término máximo de cinco días”. “Artículo 56. Calificación de los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1003**

proyectos de ley. El Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de sesenta días, desde su presentación, calificará los proyectos de ley remitidos por la Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional siempre que cumplan, con los siguientes requisitos: 1. Que todas las disposiciones del proyecto se refieran a una sola materia, sin perjuicio de los cuerpos legales a los que afecte; 2. Que contenga suficiente exposición de motivos, considerandos y articulado; 3. Que contenga el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían; y, 4. Que cumpla con los requisitos que la Constitución de la República y esta Ley establecen sobre la iniciativa legislativa. La exposición de motivos explicitará la necesidad y pertinencia de la ley evidenciando su constitucionalidad y la no afectación a los derechos y garantías constitucionales, en particular, de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria. La exposición de motivos tendrá enfoque de género cuando corresponda; especificará los mecanismos para la obtención de los recursos económicos en el caso de que la iniciativa legislativa requiera; y, enunciará los principales indicadores, medios de verificación y responsables del cumplimiento de la ley. El Consejo de Administración Legislativa constatará que el lenguaje utilizado en el proyecto no sea discriminatorio en ningún sentido y que cuente con la ficha de alineación al Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los proyectos de ley calificados por la Presidenta o el Presidente de la República como urgentes en materia económica se referirán a aspectos sustantivos de la política económica, cuyo trámite expedito es necesario para garantizar el equilibrio de las finanzas públicas o para enfrentar una situación económica adversa. El Consejo de Administración Legislativa no calificará proyectos de ley que reformen diversas leyes que no se refieran a una sola materia. Si el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1003**

proyecto de ley no cumple con los requisitos, contiene vicios de inconstitucionalidad e inobserva los criterios antes detallados no será calificado y será devuelto, sin perjuicio de que pueda ser presentado nuevamente, subsanadas las razones que motivaron su no calificación. La resolución de no calificación incluirá la debida motivación, enunciando las normas o principios jurídicos en que se fundamenta y será notificada a la o el proponente o proponentes en el plazo máximo de cinco días. Si el proyecto de ley es calificado, el Consejo de Administración Legislativa establecerá la prioridad para el tratamiento de este y la comisión especializada que lo tramitará. El Secretario General del Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de tres días, remitirá al proponente o proponentes y a la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada, el proyecto de ley, el informe técnico-jurídico no vinculante con sus anexos elaborado por la Unidad de Técnica Legislativa y la resolución en la que conste la fecha de inicio de tratamiento del mismo. La Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional ordenará que, en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, distribuya a todas las y los asambleístas el contenido de la resolución que califica o no el proyecto de ley, junto con el informe técnico-jurídico no vinculante elaborado por la Unidad de Técnica Legislativa y que difunda su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional". "Artículo 57. Tratamiento del proyecto de ley. Recibido el proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada dispondrá a la Secretaria o al Secretario Relator, informe su recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento. Avocado conocimiento del proyecto de ley, la Presidenta o el Presidente de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la comisión”. “Artículo 58. Informes para primer debate. Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se considerará un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, acudan ante la comisión especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada emitirá su informe en un plazo menor a veinte días. La comisión especializada atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley podrá solicitar justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de entre veinte y máximo noventa días para presentar el informe detallado en este artículo. Si el proyecto de ley requiere una consulta prelegislativa, el trámite no se sujetará a los plazos previstos en el presente artículo. En todos los casos, una, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría, los mismos que serán remitidos por la Presidenta o el Presidente de la comisión a la o el Presidente de la Asamblea Nacional conjuntamente y de manera obligatoria con el informe aprobado por la comisión. Los informes aprobados y los informes de minoría serán distribuidos a las y los asambleístas por la Secretaría General”. “Artículo 60. Inclusión del informe para primer debate en el orden del día. El primer debate se desarrollará, previa convocatoria del Presidente o de la Presidenta de la Asamblea Nacional,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1003**

en una sola sesión en un plazo máximo de sesenta días de remitido el informe por la comisión. Las y los asambleístas presentarán sus observaciones por escrito en el transcurso de la misma sesión o hasta treinta días después de concluida la sesión. El Pleno, con la mayoría absoluta de sus miembros, podrá resolver el archivo del proyecto de ley". 4.3. Reglamento de la Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. "Artículo 30. Informes aprobados por la comisión. Los informes que sean aprobados por las comisiones especializadas permanentes y ocasionales sobre los proyectos de ley, los acuerdos, resoluciones y más actos legislativos, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, contendrán como mínimo los siguientes parámetros, según el formato de informe anexo al presente reglamento: 1. Nombre y número de la comisión especializada permanente u ocasional; 2. Fecha del informe; 3. Miembros de la comisión; 4. Objeto; 5. Antecedentes: 5.1. Información sobre la presentación del proyecto, calificación, notificación y avocación de conocimiento por parte de la comisión; 5.2. Referencia general de las principales observaciones realizadas por las y los asambleístas y las y los ciudadanos que participaron en el tratamiento; 5.3. Detalle de la socialización realizada por la comisión especializada permanente y ocasional; y, 5.4. Otra información relevante que sirva de soporte para la estructuración y redacción del informe conforme al trámite especial que se realice; 6. Base legal para el tratamiento; 7. Plazo para el tratamiento; 8. Análisis y razonamiento realizado por los miembros de la comisión; 9. Conclusiones del informe; 10. Recomendaciones del informe; 11. Resolución y detalle de la votación del informe; 12. Asambleísta ponente; 13. Nombre y firma de las y los asambleístas que suscriben el informe; 14. El proyecto de ley debatido y aprobado, con su correspondiente exposición de motivos, considerandos y articulado;



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

acuerdos, resolución o demás actos legislativos, según corresponda; siguiendo lo establecido en el Reglamento de Técnica Legislativa. 15. Certificación de la secretaria o secretario relator de los días en que fue debatido el proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos legislativos, según corresponda; 16. Nombre y firma de la secretaria o secretario relator; y, 17. Detalle de anexos, en caso de existir. Se podrán incluir como anexos al informe: el detalle de las posiciones de las y los asambleístas, las matrices del tratamiento del proyecto de ley y otros documentos o información que las y los asambleístas consideren necesarios. Los informes borradores serán elaborados por el equipo asesor de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales, el que lo remitirá mediante memorando con su firma de responsabilidad, para la revisión de las formalidades por parte de la secretaria o secretario relator de la Comisión, previo a ser puesto a consideración de las y los asambleístas. En caso de realizarse la consulta prelegislativa, en el informe para segundo debate del proyecto de ley, se incorporarán los consensos y disensos producto de la consulta prelegislativa”. 5. Plazo para el tratamiento del proyecto de ley. La Ley Orgánica de la Función Legislativa establece: “Artículo 57. Tratamiento del proyecto de ley. Recibido el proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada dispondrá a la Secretaria o al Secretario Relator, informe su recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento. Avocado conocimiento del proyecto de ley, la Presidenta o el Presidente de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la comisión”.





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1003**

“Artículo 58. Informes para primer debate. Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se considerará un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, acudan ante la comisión especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada emitirá su informe en un plazo menor a veinte días. La comisión especializada atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley podrá solicitar justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de entre veinte y máximo noventa días para presentar el informe detallado en este artículo. Si el proyecto de ley requiere una consulta prelegislativa, el trámite no se sujetará a los plazos previstos en el presente artículo. En todos los casos, una, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría, los mismos que serán remitidos por la Presidenta o el Presidente de la comisión a la o el Presidente de la Asamblea Nacional conjuntamente y de manera obligatoria con el informe aprobado por la comisión. Los informes aprobados y los informes de minoría serán distribuidos a las y los asambleístas por la Secretaría General”. Bajo esta consideración, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte avocó conocimiento e inició el tratamiento de los diferentes Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud, calificados por el Consejo de Administración Legislativa. 6. Análisis y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1003**

razonamiento. El Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, busca reformar la Ley Orgánica de Salud con el objetivo de abordar varios problemas estructurales y operativos que afectan el sistema de salud del país, especialmente en lo que respecta a la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los medicamentos, así como la gestión de conflictos de interés dentro del sistema sanitario. La escasez de medicamentos y su disponibilidad en el sistema de salud público ecuatoriano demuestra fallos estructurales en la gestión y distribución de estos insumos esenciales; esto conlleva a que tanto la coordinación y planificación en la adquisición, distribución y almacenamiento de medicamentos agrave la crisis, especialmente en casos de enfermedades catastróficas, raras o huérfanas. No obstante, la deficiencia en los sistemas de información y la ausencia de coordinación entre las distintas instituciones, tienden a generar obstáculos significativos en la provisión de servicios de salud, incluidos los medicamentos; a esto se suma, la falta de indicadores y planes efectivos de monitoreo, donde mediante la propuesta del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud, se pretende incorporar un sistema de indicadores para evaluar la disponibilidad, distribución y seguridad de los medicamentos, con un enfoque de mejoras en la planificación de políticas de salud pública. La carencia de datos y la falta de monitoreo detallado sobre el acceso a medicamentos dificultan la toma de decisiones y el seguimiento adecuado de las políticas implementadas. A esto se suma la necesidad de fortalecer el sistema farmacéutico y de control que comprende la planificación y ejecución de la compra pública de medicamentos, que debe estar condicionado a un sistema robusto de control de calidad que



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

asegure la distribución de medicamentos eficaces, seguros y en condiciones óptimas; ya que según la normativa ecuatoriana, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a la salud, la salud pública sin discriminación, lo que incluye asegurar que los medicamentos esenciales estén disponibles, accesibles y sean de calidad (artículo 32) de la Constitución de la República del Ecuador. La implementación de un sistema de gestión de salud basado en indicadores, que permita tanto al Ministerio de Salud Pública como a la sociedad civil, monitorear y evaluar el desempeño del sistema de salud en tiempo real. Este sistema debería incluir datos sobre la disponibilidad de medicamentos, el acceso a tratamientos y los niveles de satisfacción de los pacientes. La digitalización de los sistemas de información será crucial para mejorar la transparencia y eficiencia, facilitando la cooperación entre los diferentes actores del sistema y promoviendo la rendición de cuentas. 7. Conclusión del informe. La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, ha concluido la imperante necesidad que el Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud, sea elevado a primer debate, debido a que la propuesta de incorporar un sistema para evaluar la disponibilidad, distribución y seguridad de los medicamentos busca que mediante normativa, se mejore la planificación de políticas de salud pública; ante la carencia de datos y la falta de monitoreo detallado sobre el acceso a medicamentos que dificultan la toma de decisiones y el seguimiento adecuado de las políticas implementadas. 8. Recomendaciones del informe. La Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, recomienda y solicita a la Presidencia de la Asamblea Nacional poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud, para el análisis y continuación del trámite establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Es importante un enfoque integral en la gestión del sistema de salud, garantizando que el derecho a la salud y al acceso a medicamentos se haga efectivo y que se minimicen las barreras que impiden que los ciudadanos accedan a los tratamientos necesarios para preservar su bienestar. Este proyecto de ley busca transformar el sistema de salud ecuatoriano mediante la modernización de sus estructuras, la mejora de la transparencia en la gestión de medicamentos y la implementación de un sistema de indicadores que permita evaluar y mejorar el acceso a la salud en todo el país. A través de estas reformas, se pretende garantizar que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a la salud de manera efectiva y sin obstáculos. 9. Resolución y detalle de la votación del informe. Por las consideraciones antes mencionadas, la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, resuelve aprobar el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud, con siete (7) votos afirmativos, cero (0) votos negativos, cero (0) votos en abstención, cero (0) votos en blanco, dos (2) ausencias, conforme el siguiente detalle. Tabla 7. Registro de votación: -----

Nombres completos	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco	Ausentes
Audy Marcelo Achi Sibri	-	-	-	-	X
Ferdinan Arturo Álvarez Zambrano	-	-	-	-	X
Edgar Geovanny Benítez Calva	X	-	-	-	-
Jorge Luis Guevara Benavidez	X	-	-	-	-
Ana Cecilia Herrera Gómez	X	-	-	-	-
Rosa Belén Mayorga Tapia	X	-	-	-	-





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

Juan Carlos Rosero Paz	X	-	-	-	-
Camilo Aurelio Salinas Ochoa	X	-	-	-	-
Manuel Humberto Tapia Escalante	X	-	-	-	-
Total	7	0	0	0	2

10. Asambleísta ponente. El ponente del presente informe es el asambleísta Jorge Luis Guevara Benavídez, presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte. 11. Asambleístas que suscriben el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud. Jorge Luis Guevara Benavídez, presidente; Ana Cecilia Herrera Gómez, vicepresidenta; Audy Marcelo Achi Sibri, miembro; Ferdinan Arturo Álvarez Zambrano, miembro; Juan Carlos Rosero Paz, miembro; Edgar Geovanny Benítez Calva, miembro; Rosa Belén Mayorga Tapia, miembro; Camilo Aurelio Salinas Ochoa, miembro; Manuel Humberto Tapia Escalante, miembro. 13. Certificación. En mi calidad de secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, y de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, certifico: Que, el presente informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud, fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión Nro. 087-CEPDS-2024, celebrada el 13 de diciembre de 2024, en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte, con la votación de las y los siguientes asambleístas: Afirmativo: Edgar Geovanny Benítez, Jorge Luis Guevara Benavídez, Ana Cecilia Herrera Gómez, Rosa Belén



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

Mayorga Tapia, Juan Carlos Rosero Paz, Camilo Aurelio Salinas Ochoa y Manuel Humberto Tapia Escalante, total siete (7) votos; negativo: total cero (0) votos; abstención: total cero (0); blanco: total cero (0); asambleístas ausentes: Audy Marcelo Achi Sibri, Ferdinan Arturo Álvarez Zambrano, total dos (2). Atentamente, abogada Denise Aracely Zurita Chávez, secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y Deporte”. Hasta ahí la lectura del informe de primer debate en su parte resolutive, señora presidenta. Debiendo indicar que el mismo, en su parte íntegra, será parte del acta de la presente sesión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor secretario. Se abre el debate. Tiene la palabra la asambleísta Gissela Garzón. -----

LA ASAMBLEÍSTA GARZÓN MONTEROS GISSELA. Gracias, presidenta. Un saludo a todas y a todos. El deseo particular, que con sus familias sea un mejor año y, el colectivo, que, por supuesto, nuestro país cambie de rumbo para la tranquilidad de las familias ecuatorianas. Me sumo a las palabras de bienvenida suya, presidenta, yo fui alterna también y sé el reto que implica estar sentado en esta curul asumiendo ese encargo, así es que bienvenidos, bienvenidas. Y quienes no somos alternos, pero seguimos acá, estamos siempre para apoyarles a ustedes en lo que necesiten y que tengan este espacio de tiempo en esta curul como un aprendizaje de vida, porque este servicio social, este servicio público que significa un encargo de elección popular tiene que honrarse con eso, con compromiso, con entrega y con trabajo, el tiempo que así nos encargue y así nos encomienda la ley en el caso de la Asamblea Nacional. He solicitado la palabra, presidenta, porque este tratamiento, este informe que estamos llevando adelante en primera instancia, en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 1003

primer debate, tiene como asambleísta ponente a un colega legislador que es candidato y la Asamblea, por supuesto, no puede, digamos, demorarse ni estancarse por ese tema. Y existiendo en esta Asamblea integrantes de la Comisión de Salud que pueden avanzar con ese proceso y hacerlo de manera adecuada, he presentado una moción a través del sistema correspondiente que llega a Secretaría para que la colega legisladora, Rosa Belén Mayorga, pueda exponerle a este Pleno el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud. Nosotros como máxima autoridad legislativa podemos encomendar ese encargo a un colega y que conozcamos este trabajo legislativo importante para que el proceso continúe como corresponde. He enviado la moción a través de los canales correspondientes y espero por supuesto contar con el respaldo de todas y todos. Gracias, presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. A usted, asambleísta. Señor secretario, certifique si la moción ha sido presentada por escrito. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta. Me permito informar que la moción presentada por la asambleísta Gissela Siomara Garzón Monteros ha sido remitida por escrito a esta Secretaría General. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Tiene apoyo a la moción? Una vez que hemos verificado que tiene apoyo a la moción, señor secretario, dé lectura de la moción presentada y tome votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 1003

Procedo a dar lectura del: “Memorando Nro. AN-GMGS-2025-0002-M. Quito, D.M., 06 de enero de 2025. Para: Señora Ph.D. Esther Adelina Cuesta Santana, presidenta de la Asamblea Nacional encargada. Asunto: Moción. De mi consideración: En referencia a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nro. 1003, convocada para el lunes 06 de enero de 2025, la cual establece como punto del orden del día tratar: “2. Informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud”; y, de conformidad con los artículo 130 y 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, ya a lo resuelto por el Pleno de la Asamblea Nacional, en la Resolución Nro. RL-2023-2025-161, de 4 de enero de 2024, me permito presentar la siguiente moción: Se apruebe que la asambleísta Rosa Belén Mayorga Tapia, miembro de la Comisión del Derecho a la Salud y Deporte, sea quien exponga el informe de primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, licenciada Gissela Siomara Garzón Monteros, asambleísta”. Conforme su disposición, señora presidenta, y de acuerdo con el artículo ciento treinta y cinco de la ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Gissela Garzón. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor secretario, si no hay problemas en las curules electrónicas, cierre el registro y tome votación. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta. Cumpló con informar que no contamos con problemas en curules electrónicas. Me permito informar que contamos con ochenta y ocho asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Gissela Garzón. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas Gracias. Por favor, señor operador, presente resultados. Señora presidenta, me permito informar, contamos con ochenta y ocho votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada por unanimidad la moción presentada por la asambleísta Gissela Garzón. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Una vez que ha sido aprobada la moción y consecuentemente designada a la asambleísta Rosa Belén Mayorga como ponente de este informe, tiene la palabra, asambleísta Mayorga. -----

LA ASAMBLEÍSTA MAYORGA TAPIA ROSA. Gracias, compañera presidenta encargada. Compañeros y compañeras legisladoras, tanto a quienes estaban de hecho en el ejercicio de funciones como a quienes han sido principalizados y principalizadas, un saludo cordial. Bienvenidos, estamos aquí para respaldarnos en el trabajo legislativo como corresponde. Un saludo cordial también al pueblo ecuatoriano que nos sigue a través de los distintos medios de comunicación. A todos y todas, muy buenos días. Señora presidenta, con su venia, por favor, pido se proyecte la presentación que ha sido enviada para poder hacer la exposición de este proyecto de ley. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Autorizado, proceda. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 1003

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, TIC, proceder. -----

LA ASAMBLEÍSTA MAYORGA TAPIA ROSA. Gracias. Como ustedes han escuchado, compañeros y compañeras, este es un proyecto de reforma de ley que tiene que ver una vez más con el sistema de salud, con esas posibilidades y esa búsqueda de mejora de un sistema de salud que de verdad tiene que garantizar el acceso a la salud y a todo lo que esto implica para todos y todas las ecuatorianas y ecuatorianos. Es la sexta ley tramitada y aprobada en la Comisión de Salud. Por tanto, quiero saludar, a pesar de que los compañeros ahora mismo en su mayoría no se encuentran acá, pero sí saludar y felicitar el trabajo que hemos venido desarrollando. Con ustedes el Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud. ¿Qué busca esta reforma? Fortalecer el sistema de salud de nuestro país mediante la implementación de un marco normativo que garantice, como les he explicado, una vez más insistiendo en esto, el derecho a la salud y mejore el acceso a medicamentos, especialmente para aquellos pacientes que padecen enfermedades catastróficas, raras o huérfanas. Todos sabemos que este ha sido un pendiente en nuestro país, que hay grandes preocupaciones alrededor de este grupo poblacional cuando, por ejemplo, van a las distintas casas de salud y se encuentran, entre otras cosas, con la ausencia de medicina y con ciertos obstáculos que no garantizan de verdad el acceso a la salud. ¿Cuáles son los principios legales sobre los que se basa este proyecto de ley? Equidad, interculturalidad, universalidad, calidad, solidaridad, eficiencia y eficacia. Dentro de las mejoras significativas de este proyecto de reforma consta el fortalecimiento del sistema de información nacional de salud, ¿qué establece esto? Un sistema de indicadores para evaluar el avance y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1003**

el retroceso en el cumplimiento del derecho a la salud, lo que permitirá una mejor planificación y gestión de los recursos asignados a la salud en nuestro país. También establece este proyecto de ley una atención integral para enfermedades catastróficas, si se quiere especializada. Se establece entonces que se diseñarán e implementarán programas específicos para personas con enfermedades catastróficas, huérfanas o raras, asegurando que reciban una atención integral y de calidad, lo que todo el tiempo estamos buscando en nuestro país. También se establece el acceso a medicamentos. ¿Qué pasa con ello? Se trata, una vez más, de garantizar el acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces. Hemos encontrado, y ustedes no me dejarán mentir, en procesos de fiscalización que muchas veces estos principios se vulneran a la hora de la compra de medicinas, por tanto, el Ministerio de Salud planificará la compra pública y coordinará con otras entidades para asegurar la disponibilidad. Se incorpora la responsabilidad, y esto es importante, de investigar la causa de caducidad de medicamentos, que no nos encontremos tan fácilmente esas realidades en los hospitales, en los centros de salud y también en los medios de comunicación, cuando, lamentablemente y con sorpresa, vemos que hay medicina caducada, cuando hay tanta demanda, cuando tanta necesidad hay de medicinas en nuestro país y que estén al servicio de la gente. Sobre la regulación de conflictos de intereses, la reforma incluye disposiciones para regular los conflictos de intereses dentro del sistema de salud, promoviendo la transparencia, la integridad de la gestión pública. Esto tiene que ver con la optimización de recursos, que nada que no sea el servicio de salud de calidad condicione la compra o no de una medicina, o de insumos, o de equipamiento médico, que únicamente sean destinados los recursos a la compra de medicina, equipamiento, insumos que realmente se necesitan en los hospitales y centros de salud; lo propio



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 1003

con el personal, que no sea sino otra la causa de, por ejemplo, tener las partidas, contratar al personal, que no sea esa garantía en un servicio de salud de calidad y que no hayan conflictos de intereses promoviendo la adquisición, por ejemplo, de medicinas que quizás no son las mejores, pero hay otro tipo de intereses. Eso tiene que cambiar, eso tiene que erradicarse en el país y para eso el sistema de compra, la optimización de recursos, la regulación o sanción de conflictos de interés tiene que ser claro, transparente, para evitar que esto suceda en el sistema de salud en nuestro país. La digitalización y modernización. Se impulsa un proceso de digitalización en los sistemas de salud facilitando el acceso a información sobre tratamientos y medicamentos, así como la historia clínica electrónica. Por eso escuchábamos y ustedes han podido ver en el informe para primer debate que también de lo que se trata esta ley es de modernizar el sistema de salud, y eso muchísimo tiene que ver con la gestión de la información, como esta está actualizada, organizada, regulada, dirigida, pero que también sea accesible y que esté atravesada justamente por sistemas de información modernos, útiles, prácticos. La evaluación continua. Se establece un marco para que el Ministerio de Salud evalúe y actualice continuamente las políticas relacionadas con el acceso y distribución de medicamentos, que no haya justificativos para no tener la medicina suficiente en los hospitales y en las distintas casas de salud. Nos vemos frente a la necesidad de una integración del sistema de información nacional de salud. Otra realidad, muchas veces nos hemos encontrado con este, pero, que quienes ejercen la medicina, que quienes dirigen, administran distintas casas de salud, nos lo han dicho, a veces no es compatible el manejo de información, por ejemplo, dentro del Ministerio de Salud Pública y aquello que le compete al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Es hora que tengamos un sistema integrado de información



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1003**

nacional respecto de la salud pública en nuestro país y en esta ley se ampara aquello, a través de un sistema de indicadores porque la reforma propone la creación de este sistema de indicadores que permitirá al Ministerio de Salud Pública evaluar el avance, pero también el retroceso en el cumplimiento de esto que es un derecho consagrado en la Constitución, el derecho a la salud. La interconexión de bases de datos. Se establece la obligatoriedad de estandarizar nomenclaturas y procedimientos entre las diferentes instituciones que conforman la red pública integral de salud y esto, por supuesto, ha sido avalado, completamente justificado, respaldado, por ejemplo, por quienes integran la Comisión de Salud. Ustedes saben que tenemos dos compañeros legisladores que ejercen la medicina, que son médicos y pues nos han podido dar una luz muy clara respecto de esto que establece este proyecto de reforma. En cuanto a las medidas para asegurar la privacidad de los datos en el sistema de información nacional de salud, porque eso también es absolutamente importante, tiene que ver con el respeto a cada paciente. Uno, la regulación de información personal. Todos los datos personales y de salud recolectados deben ser tratados con estricta confidencialidad. ¿Cómo se logra eso? Con esa obligación por parte del sistema de salud de obtener el consentimiento informado del paciente antes de recolectar, procesar y, con mucha más razón, compartir su información personal. ¿Qué nos ayuda a esto que estará de manera general en la ley? Pues la normativa secundaria que permitirá regular todos los aspectos relacionados con la gestión de datos en el sistema, incluyendo protocolos para el manejo, almacenamiento y transmisión de información. ¿Quiénes serían los beneficiarios y beneficiarias de este proyecto reformativo a la ley de salud? Pues toda la población ecuatoriana y principalmente aquellos pacientes con enfermedades catastróficas, raras o huérfanas, conocidas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1003**

así, quienes enfrentan, todos sabemos, dificultades significativas a la hora de acceder a los servicios de salud, a las medicinas, a los tratamientos oportunos y adecuados. Y, por tanto, también hablamos de esa necesaria mejora de la infraestructura y gestión del sistema sanitario, garantizando un acceso más equitativo y eficiente a los servicios de salud para todos y todas en nuestro país. En conclusión, compañeros y compañeras asambleístas, esta propuesta busca transformar el sistema de salud ecuatoriano mediante un enfoque integral que prioriza los derechos humanos y mejora la calidad del servicio, asegurando así una atención más digna y accesible para todos y todas en el país. Esto quiere decir, compañeros y compañeras, que una vez más esta Asamblea Nacional le propone a este Pleno y le propone al país un proyecto de reforma que permita mejorar el sistema de salud en el Ecuador, para que esa red pública de salud cuente no solamente con los insumos, las medicinas, los especialistas necesarios, sino con una normativa clara, actualizada, armonizada, cuyos principios están absolutamente claros, para que la ley también sea parte de los grandes esfuerzos que debe hacer este país para poder hacer viable y materializar aquello que ya está consagrado en nuestra Constitución, el derecho a la salud. Hasta aquí mi intervención, compañera presidenta. Gracias a todos y todas por su atención. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. A usted, asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Andrés Briones. -----

EL ASAMBLEÍSTA BRIONES VARGAS ANDRÉS. Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, bienvenidos a todos nuestros asambleístas que han tomado hoy día posesión efectiva dentro del Pleno Legislativo. Reconocer que esta casa legislativa durante estos meses ha obrado en



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

materia de derecho y, no faltaba más, que hoy día todos los partidos políticos que hemos obrado en base al Estado de derecho, estamos con nuestros respectivos alternos aquí en la Asamblea Nacional. Los que no obran en el Estado de derecho, dejémoslos allá. Dios y la historia, más el pueblo ecuatoriano, en su momento los juzgará, como aquellos que sin reconocer el derecho pretenden hacer y deshacer en el Estado ecuatoriano. Bueno, quiero comentar y partir del proyecto de ley que se está presentando. Primero, felicitar de parte de la bancada del Partido Social Cristiano esta iniciativa, porque es necesario hacer un levantamiento de información que permita y que dé a todos los actores involucrados un acceso a la información sobre el uso y rotación de los medicamentos elementales, en sí, que se compra a través del Sistema Nacional de Contratación Pública y que va para pacientes en estado de riesgo, grupos críticos, y que en la actualidad lastimosamente no poseemos. Vemos cómo pacientes con enfermedades catastróficas, cáncer, VIH, al final no tienen ningún control sobre la rotación de los medicamentos y qué tipo de medicamentos llegan a las respectivas farmacias de los hospitales del seguro social y de los centros de distribución de medicamentos del Ministerio de Salud. Entonces, sí se hace necesario que el Estado ecuatoriano, a través de este proyecto de ley, comience a formular los respectivos mecanismos para llevar un inventario expedito para saber de dónde viene, es decir, la trazabilidad, de dónde viene ese medicamento, cuál es el uso, a quién va dirigido y la respectiva rotación. Para evitar una cosa, el desabastecimiento, porque uno de los problemas del Estado, enfocándonos en el área de salud, es el incorrecto manejo del inventario de todo el sistema de medicamentos a nivel nacional, y no puede ser que una persona con VIH, con cáncer, con una enfermedad catastrófica, con diabetes, no tenga, pues, en una farmacia el medicamento necesario para poder llevar, sí, de manera



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1003**

digna su problema de salud. Entonces, es importante como Asamblea Nacional ratificar y apoyar en esta primera discusión este proyecto de ley que busca fortalecer el sistema nacional de salud. Quiero hacer una observación, sí es importante y me gustó cómo estamos entrelazando el trabajo del Ministerio de Salud, todo el sistema nacional, pero están quedando dos temas aquí en el aire que sí me gustaría que los respectivos proponentes lo tomen en consideración. Primero, para poder tener un control total de las compras públicas en la rotación y de la entrega a la persona, es decir, en este caso al paciente, sí deberíamos involucrar a dos instituciones claves: primero, al Sercop, al Sistema Nacional de Contratación Pública. Ellos tienen que ser parte de esta reforma integral, porque el Sercop al final es el que lleva todo el proceso de contratación y es el que dirige en procesos ya de compras públicas a nivel nacional. Dejar fuera al Sercop es tener una patita floja que no nos permita llevar el control a través de un ente público de quiénes son los proveedores, a quiénes se los está calificando para poder entrar a proveer determinado medicamento en el sistema nacional de salud. Y otro ente importante que se debe considerar dentro de esta propuesta para darle esa integralidad completa de trescientos sesenta grados, es la UAFE. Sí, señores, porque vemos cómo con el pasar de los meses y años, vemos que el Sistema Nacional de Contratación Pública se viene perforando lastimosamente por la falta de seguimiento, por la falta de fiscalización. Este es el momento para que esta Asamblea Nacional también incluya dentro de este proyecto de ley que la UAFE, junto con el Sercop, establezcan mecanismos expeditos que permitan identificar quiénes son los proveedores en el sistema nacional de salud. ¿Cuál es el historial? ¿Cuál es el movimiento financiero de estos proveedores que entran a dar medicamentos al Sistema Nacional de Compras Públicas? Esto si es necesario, señores, porque vemos cómo lastimosamente en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1003**

algunos casos los hospitales públicos se han convertido en botín. Y eso es una realidad, por la falta de control. No sabemos al final quién es el que provee, si es el primo, el hermano, el allegado, el conculñado, el hijo, la hija, no sabemos, hay empresas que se dedican al negocio público con los hospitales. Entonces, si hay que establecer un proyecto que garantice que ese medicamento llegue con todos los principios de trazabilidad a manos del paciente que tiene una enfermedad crónica. Tenemos que considerar en este proyecto de ley que sea: uno, el Sercop, que asegure que ese proveedor esté limpio, sí, que no sea sujeto de ningún acto de corrupción ni mal manejo de recursos o fondos, ni de lavado de activos, en el peor de los casos. Y segundo, que la UAFE también entre a investigar y que nos permita tener un historial claro, limpio y transparente de quiénes son los operadores, los proveedores de medicamentos e insumos en el Sistema Nacional de Compras Públicas para el sector de la salud. Con esto, considero, señores asambleístas, que estamos dando una propuesta integral, que además de establecer un sistema de rotación de inventarios para llegar a las personas que lo necesitan, también estamos cuidando esa primera parte que es importante. A mí siempre me gusta decir que cuando hacemos frente a la corrupción hay más recursos. Si hacemos un combate de frente a la corrupción, van a haber más recursos que serán trasladados al financiamiento de más medicamentos y de más acciones para poder ayudar a nuestros ciudadanos que están en cuidados paliativos o tienen enfermedades de alto riesgo. Eso es importante considerarlo. Si nosotros vamos adelante con una iniciativa, teniendo presente todas estas instituciones de control, estamos dando al país no solamente un proyecto de ley para garantizar el acceso a la medicina, estamos dando al país un proyecto de ley que a la vez cuide también el bolsillo de los ecuatorianos, evitando que cualquier acto de corrupción y mal manejo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 1003

de fondos públicos en el Sistema Nacional de Compras Públicas, en lo que tiene que ver con salud, se pueda llevar o manifestar. Esta Asamblea Nacional tiene que legislar en favor del pueblo ecuatoriano y siempre la salud desde la bancada Social Cristiana va a ser una prioridad, tenemos que reconvertir el sistema nacional de salud, y qué mejor que a partir del sistema de trazabilidad, de inventario, de perfilamiento de proveedores y de control a través del Sercop y de la UAFE, que son las conservaciones que estoy haciendo a este proyecto de ley, blindemos el sistema nacional en beneficio de todos los ecuatorianos. Muchas gracias, señora presidente. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. A usted, asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Gabriela Jumbo. -----

LA ASAMBLEÍSTA JUMBO QUICHIMBO GABRIELA. Gracias, señora presidenta. Estimadas y estimados asambleístas, pueblo ecuatoriano, muy buenas tardes. Pienso que la planificación en las políticas de salud pública es crucial para garantizar el acceso equitativo, eficiente y adecuado a los servicios de salud en un país, y en el caso de Ecuador, la eficiencia en la distribución de medicamentos es uno de los componentes clave dentro de la planificación. Esta importancia de contar con una planificación en las políticas de salud pública, centrándose especialmente en la distribución de medicamentos con un acceso equitativo y universal a medicamentos, la optimización de recursos, la prevención de crisis de abastecimiento y una planificación sobre todo eficiente que incluya la creación de mecanismos para monitorear, evaluar constantemente aquella distribución de medicamentos. Esto implica la recolección de datos sobre el stock disponible, las tendencias de consumo y también conocer acerca de las



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1003**

diferentes personas que tienen acceso al sistema de salud y aquellas que no lo han podido. Esto es importante como información fundamental. Para la toma de decisiones, es importante hacer ajustes necesarios en los sistemas de distribución y también, por qué no mencionarlo, en la reducción de desperdicios y corrupción. Es importante que la distribución de estos medicamentos sin planificación adecuada pueda dar lugar a un desperdicio significativo, a que no lleguen a cada una de las personas que sufren estas enfermedades catastróficas, enfermedades raras o huérfanas, y que es importante que nosotros desde la Asamblea Nacional podamos apoyar a aquellas personas que han sufrido diferentes tiempos y sobre todo también a sus familiares, porque esto es algo que nos corresponde a todos. La planificación en las políticas de salud pública en Ecuador es esencial para garantizar esta distribución, por eso es que es importante que nosotros también podamos, a veces por esta falta de planificación, que se pueda desviar en ineficiencia, en desabastecimiento y un mayor riesgo de crisis sanitarias. Por tanto, una estrategia robusta de planificación es fundamental para el bienestar y la salud de la población ecuatoriana. Esto yo creo que también viene desde un intento donde la desinformación y los intereses particulares pueden poner en riesgo la vida de muchos ecuatorianos, de muchas personas que padecen estas enfermedades, y pienso que hoy nosotros estamos aquí con un compromiso firme en que la Asamblea Nacional dé la respuesta a cada una de estas personas que sufren estas diferentes enfermedades. Y esta propuesta pienso que es muy importante, que responde a un clamor de la sociedad, en especial de aquellos sectores históricamente marginados y que buscan materializar el principio de equidad en el acceso al sistema de salud, porque las personas que viven con estas enfermedades catastróficas, raras o huérfanas, no deben ser invisibles



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 1003

ante las políticas públicas, por el contrario, deben ser una prioridad para cada uno de nosotros en la acción estatal. Es por eso que hoy como representantes del pueblo ecuatoriano tenemos la oportunidad de actuar con empatía y con responsabilidad, enviando un mensaje claro a cada uno de nuestros ecuatorianos, a cada una de nuestras provincias, en mi caso, la provincia de Loja, a quien represento, en que en Ecuador nadie será olvidado en la lucha por el derecho a la salud. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Luzmila Abad. -----

LA ASAMBLEÍSTA ABAD MOROCHO LUZMILA. Muchas gracias, compañera presidenta. Muy buenos días. Muy buenos días, queridos y queridas asambleístas, querido Ecuador, un bendecido año dos mil veinticinco. Y justamente hoy vamos a tratar un tema muy importante, por no decir tocar una llaga, una herida grande que viven los ecuatorianos. Modernizar o poner una tecnología de acorde a la realidad en el sistema de la salud pública es una necesidad urgente. Por ello, este informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud, representa la preocupación de hombres y mujeres de este Estado plurinacional. Y mayormente se ha ahondado esta problemática en las provincias de la Amazonía y en los sectores de la ruralidad, ya que la población al tener sus diferentes enfermedades o síntomas, incluso de enfermedades catastróficas, huérfanas y raras, las que recientemente se implementaron al sistema de la salud pública. Es muy importante que esta reforma represente una modernización total en el ámbito de la





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 1003

salud pública, estableciendo la digitalización obligatoria en un tema de inventarios de medicina, porque obligatoriamente conocerá todas las historias clínicas de los pacientes y se podrá programar, planificar y presupuestar la cantidad exacta con los valores económicos exactos para que los usuarios de la salud pública no vayan a los hospitales solamente a recibir las recetas. Y algo terrible mayormente, muchas de las veces ni siquiera el famoso paracetamol, que se hizo viral, hay en los hospitales, dejando a la sociedad, tanto la clase pobre, la de la extrema pobreza, en una total indefensión, porque la mayoría de las recetas superan hasta los sueldos básicos. Voy a compartir incluso una experiencia muy personal. La semana pasada estuvimos en un hospital donde ya nos dieron una receta que superó los mil doscientos cincuenta dólares. Ojo, una receta. Y los ecuatorianos y las ecuatorianas, ¿qué tienen que hacer, pues, si no tiene el hospital? Van a buscar el dinero al chulco o van a hacer un crédito o se endeudan por ahí, porque lo esencial para el ser humano es la vida. Y si esta receta cae precisamente en manos de familias que están en extrema pobreza, ¿qué significa? Que el artículo treinta y dos de la Constitución del Ecuador, que garantiza la salud pública de los ecuatorianos, ha quedado en nada. Entonces, ¿qué Estado estamos defendiendo? Los assembleístas tenemos por obligatoriedad dentro del ámbito de fiscalización, y hoy que hablamos un tema de legislación, nuestro trabajo íntegro, leal y responsable para nuestra gente que está allá en la ruralidad, para nuestra gente que está en la ciudad, que no hay quien la escuche, porque hay que ver en las noticias inclusive que han hecho caminatas, plantones, marchas, pidiendo que el Estado o que, por lo menos, los directivos de las casas de salud les escuchen y no les reciban ya con manos vacías, sino que los reciban con el stock de medicina necesaria para que la salud de los ecuatorianos y ecuatorianas de este Estado



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 1003

plurinacional no se convierta en privilegio o solo un lujo de poderes económicos que pueda sostener. Por ello, hay que recordar que el mismo Ministerio de Salud Pública, el doctor Antonio Naranjo, ha reconocido la falencia que vive el Ministerio de Salud Pública actualmente, sobre todo con fuertes deudas que tienen a las casas de salud externas, a proveedores por medicina y entre ellos las dializadoras y las casas de Solca. Por lo tanto, queremos también señalar al presidente de la república que cuando hace estos famosos créditos con el Fondo Monetario Internacional, no sea solo para pagar deudas externas ni tampoco para esta famosa crisis energética que vivió el país y que por ahí están de fiscalizar compras a dedo y compras que ni siquiera aparecen los proveedores, sino que estos recursos vayan a dar por fin el alivio de las deudas grandes que tiene con el Ministerio de Salud Pública, y que en la Amazonía, que en la Sierra, la Costa y la Región Insular no sea noticia de todos los días que no hay medicina o, lo más grave aún, que aparecen por ahí incinerando medicinas caducadas. Nos quedaría la duda, ¿los proveedores nos están vendiendo medicamentos a tan corta fecha de caducidad y en complicidad de los directivos de los hospitales o quizás hasta de los ministros? Esta pregunta, nos dará la respuesta con esta reforma, porque al tener ya actualizado las historias clínicas con la tecnología, el Ministerio de Salud Pública no tendrá más razón para tener una forma ineficiente de tener ubicados a los pacientes que pueden ser con el tema de cáncer, diálisis u otras enfermedades catastróficas, como es el tema de la insuficiencia renal que acabamos de hablar, las personas que sufren del corazón, las personas que sufren también este problema muy conocido últimamente, la diabetes, que es un mal de siglo, y por lo general el problema también con la desnutrición crónica de nuestros niños. Pues, por lo tanto, a saludar a nuestros compañeros alternos y alternas que



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

están el día de hoy, este es el trabajo de la Asamblea Nacional, quizás algunos quieren hacer que esta Asamblea Nacional no es la voz de los pueblos, no es la voz de las nacionalidades, no es la voz de los ecuatorianos, que quizás aquí solo se habla de una oposición, no es así. Aquí los asambleístas tenemos una sola responsabilidad, estas curules no pueden estar vacías, silenciadas ni las veinticuatro horas ni los treinta días del mes, menos aún los trescientos sesenta y cinco días del año. Y auguramos a los próximos compañeros y compañeras asambleístas que sean electos el nueve de febrero del dos mil veinticinco, que los próximos cuatro años estén defendiendo a los ecuatorianos y en este tema álgido, la salud. Finalmente, compañera presidenta, gracias por haber tomado la decisión hoy en haber mocionado que en este periodo cuando nuestros compañeros, en el caso de los que están alternos, los titulares estén en el uso de su espacio de licencias, nosotros podamos avanzar con los compañeros y compañeras que hoy estén aquí presentes en un tema muy especial. Finalmente, algo especial que tenemos también que tocar aquí, es la falta de operatividad de los equipos, muchos de ellos están parados por falta de mantenimiento, otros por haber acabado su vida útil y, lo esencial, que existan especialistas para estos equipos. Por lo tanto, esta ley queremos que no quede en letra muerta, porque necesitamos que el Ecuador tenga un sistema de salud público de calidad, eficiente, solidario y que pueda llegar a todo el Ecuador, que no sea mi querida Amazonía y entre ellas mi provincia de Morona Santiago los que incluso no tengamos ni siquiera la oportunidad que cuando estamos en casos de emergencias los hospitales de la coordinación o de la Zonal 6, no nos reciba, porque dicen que están llenos. Hasta aquí el uso de la palabra, compañera presidenta. Muchísimas gracias, que Dios nos bendiga con sabiduría y sobre todo con lealtad para discernir lo correcto y lo incorrecto en esta



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

Asamblea. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. A usted, asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Daniel Ramos. -----

EL ASAMBLEÍSTA RAMOS CÁCERES DANIEL. Buenas tardes con todos. Buenas tardes al país que nos escucha. Un saludo desde la provincia de Orellana, esa provincia tan generosa con todo el país, que a través de tantos años ha sido la que ha entregado esa riqueza que ha permitido que muchas ciudades sean grandes ciudades, mientras lastimosamente en nuestra provincia seguimos hablando de la carencia. En este momento estamos hablando de la salud, queremos mejorar a través de esta ley el sistema de salud y de igual manera en nuestra provincia. En este momento representando a ese pueblo orellanense que nos permitió estar aquí representándoles y también como usuario de esos sistemas de salud, decirles que lastimosamente todo está en un proceso sistemático de destrucción. Decir que lastimosamente he tenido que ir como paciente con mis hijos para que médicos que obviamente no son amazónicos, provienen de otras regiones, inclusive del extranjero, y que al no ser capaz el sistema de salud de darnos de esta atención que requerimos, sin ningún empacho nos dicen: mi consultorio privado es este, tenga una tarjeta, acuda para allá. Entonces eso es parte del plan de la destrucción de la salud como derecho para convertirlo en una mercancía, para que solo quienes tengan dinero puedan garantizarse ese derecho a la salud. Qué pena que estemos en esta situación, después de haber tenido tantos avances en materia de salud. El día de hoy tenemos que aprobar el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de los Conflictos de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1003**

Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud. Como es sabido por todos los ecuatorianos, los medicamentos, su escasez, su caducidad, su obtención, se han convertido en pan de todos los días, lastimosamente. Cientos de ecuatorianos reclaman que el Estado no les garantiza su derecho a la salud y el acceso a los medicamentos. Dicen que en algunos lugares solo dan paracetamol. Como paciente, como usuario, les digo que en ocasiones ni eso dan. Ni siquiera el hilo para suturar, una vez que me corté el dedo en las labores de campo, allá en Joya de los Sachas, como agricultor que también soy, tuvieron hilo para suturar una cortadura por accidente laboral; si quiere que le atendamos, vaya y compre. Ese es el sistema de salud que ahora tenemos, más aún en los casos donde las enfermedades se tratan de enfermedades catastróficas, raras o huérfanas, donde se viven y experimentan verdaderos dramas humanos y se extiende la posibilidad de que estas personas no reciban el tratamiento que ellos necesitan realmente por esa condición de su enfermedad. Bueno, la prensa nacional también se ha encargado de visibilizar esta problemática, lo cual es intolerable por donde queramos mirarlo. La Fundación de Jóvenes Contra el Cáncer difundió un estudio en el que indican que el cincuenta y dos por ciento de los niños ha interrumpido su tratamiento principalmente por todos los factores que he citado en este momento. El presidente de la Fundación Jóvenes Contra el Cáncer explicó que el total de los pacientes en un cuarenta y ocho por ciento es monoparental, es decir, en su gran mayoría son madres solteras. Solo el veintiocho por ciento tiene una familia nuclear compuesta por padre y madre, mientras que el resto están incluso al cuidado de otros familiares. En el ámbito socioeconómico, solo el treinta y dos por ciento de las familias de los pacientes tienen un trabajo estable. Según cifras de la Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador (Solca), en el dos mil veintiuno se registraron ciento veintidós



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

mil seiscientos noventa y tres pacientes con tumores malignos, ciento once mil quinientos sesenta y dos adultos, y once mil ciento treinta niños. Ante la falta de medicamentos que deben ser adquiridos o provistos por las instituciones de salud, les corresponde a las y los ciudadanos pagar de su bolsillo tratamientos que superan en muchos casos el valor total de su remuneración, si es que la perciben, ¿no? Uno de los signos más alarmantes del sistema de salud son problemas de orden estructural, es cuando la o el ciudadano se ve obligado a accionar en el sistema judicial, porque las autoridades gubernamentales no responden a las exigencias que es su derecho a la salud y el acceso a medicamentos para que estos sean efectivos. Así lo recoge, por ejemplo, en Loja, un boletín de prensa de la Defensoría del Pueblo. Una acción de protección a la Corte Provincial de Loja a favor de cinco ciudadanos que padecen de enfermedades catastróficas, el fallo favorable dispuso al Ministerio de Salud Pública autorizar la compra de medicamentos para los pacientes; sin embargo, la judicialización del derecho a la salud tampoco es un buen indicador de la situación calamitosa en la que se encuentra el sistema de salud público, puesto a que no existe información disponible sobre el número real de personas que no pueden ni siquiera acceder a sistema de justicia, por razones: económicas, geográficas, sociales, pero que siendo titulares del derecho a la salud y en consecuencia al acceso a medicamentos, se enfrentan a una grave vulneración de sus derechos fundamentales. Los hospitales de la red de salud tienen graves problemas de organización, que pasan por alta rotación de personal, vacantes de funcionarios que se jubilan con la consecuente supresión de partidas, problemas de planificación y falta de presupuesto. Compañeros asambleístas, aún no tenemos el reglamento para la Ley de Carrera Sanitaria, por lo que las autoridades dicen que no la pueden aplicar. En este proyecto de ley se han



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1003**

incorporado una serie de principios que propenden al fortalecimiento de la integridad del sistema, en consonancia con los conflictos de interés, así como una serie de principios que permiten la modernización de los sistemas de información, su interconexión y que facilitarán la transparencia de la información. Aquí incorporamos una herramienta de planificación para la salud, un sistema de indicadores que le permite evaluar el desarrollo, avances o retrocesos del derecho a la salud. Entre las responsabilidades del Ministerio de Salud Pública se incorporan de forma técnica el diseño e implementación específico de programas para personas con enfermedades catastróficas, huérfanas o raras. En el tema específico del derecho al acceso de medicamentos se incorpora a la atribución de formulación de políticas y desarrollar estrategias, los verbos que le demanden y exijan a este Ministerio planificar, monitorear y evaluar las políticas y estrategias, no solo el acceso y la disponibilidad de medicamentos, sino también su distribución y su perfil de seguridad. Así también se incorpora la disposición de iniciar investigaciones de oficio ante las causas por las cuales se produce la caducidad de los medicamentos. Con esta reforma se está obligando a planificar la compra pública de medicamentos como un sistema e interactuar y coordinar con el ente rector de las compras públicas para efectuar las adquisiciones. Se establece también la obligación de evaluar y actualizar el CNMB, como la de fortalecer y desarrollar los servicios de atención farmacéutica y fortalecer el nivel de la calidad de sus agencias de regulación y control a través de los procesos de certificación. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, señor asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA RAMOS CÁCERES DANIEL. Gracias, señora presidenta. Se establece la obligatoriedad de estandarizar nomenclaturas,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1003**

procedimientos, prescripciones que permitan la interconexión de las bases de datos de las instituciones que conforman la red pública integral de salud, así como la red complementaria. Se realiza una caracterización de los elementos del sistema que permitan generar información de cada punto de contacto del paciente con el sistema, y generar los procesos internos necesarios para su operación. En materia de conflictos de intereses, se establece como atribución la de realizar el desarrollo de la normativa secundaria que posibilite la regulación de todos los actores involucrados en el sistema de salud. Compañeros asambleístas, los pacientes tienen derecho a ser informados de la suspensión del tratamiento, el derecho que tienen los pacientes de solicitar información a los profesionales de la salud. El Estado tiene la obligación de garantizar la salud a cada uno de los ciudadanos ecuatorianos, por esta razón es importante que aprobemos este informe para que la Comisión de Salud pueda continuar con su tratamiento. Nuevamente, a nombre de la provincia de Orellana, a todo el pueblo ecuatoriano, muchísimas gracias y sabemos que contaremos con su apoyo. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Viviana Zambrano. -----

LA ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO GONZÁLEZ VIVIANA. Muy buenos días. Gracias, señora presidenta. Compañeros asambleístas. Bienvenidos los asambleístas que en este momento representan a nuestro pueblo ecuatoriano en este el primer Poder del Estado. Feliz año nuevo para nuestro pueblo, nuestro país, este país resiliente que lucha sin desmayar y que sabemos que este dos mil veinticinco, con el trabajo conjunto, vamos a lograr esas metas y sueños plasmados. No es fácil, a veces parece que fuera una retórica el indicar que vamos a lograr



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 1003

metas, pero si no planificamos, nada es posible. Y cuando hablamos de planificación, tan importante y tan necesario es hablar de la salud. La salud que no espera, la salud que inclusive es tan vital en la parte salud pública y salud privada, porque tenemos que entender que nuestro país está trabajando en un sistema de salud de enfoque mixto, en el cual, pues, coexisten los servicios públicos y servicios privados. Dentro de este avance de la cobertura y la calidad de servicios persisten desafíos importantes que afectan la equidad y la sostenibilidad del sistema, entonces ahí es donde debemos enfocar nuestras reformas. Por lo tanto, dentro de mis aportaciones indico a la comisión agregar términos y plazos para ejecutar la implementación de sistemas tecnológicos y la automatización del servicio, buscar e implementar estas reformas que eliminen la desigualdad en el acceso a este sistema. Ya los compañeros asambleístas que me han antecedido en la palabra han indicado la falta no solamente de equidad, sino que también de pronto la falta inclusive de transparencia, de que no haya corrupción, de que las personas que representan las instituciones públicas trabajen por el beneficio de nuestros pacientes y especialmente no podemos jugar con la salud de nuestros pacientes con enfermedades catastróficas. Es necesario solicitar la inversión en infraestructura y la mejora continua en el sistema de salud. Proteger la inversión y los recursos destinados a este sistema. Cuando hablamos de proteger gerentes o personas destinadas a trabajar en las casas de salud, no son los dueños, son administradores, por lo tanto, deberían proteger justamente este bien tan necesario que es tener las casas de salud debidamente abastecidas. Este proyecto, o de pronto la implementación de la sistematización, ya en el mes de diciembre lo ha estado trabajando el Hospital del IESS. Hablaba con mi compañero, el doctor Tapia, e indicábamos esto, de que el IESS ya lo está implementando, que en este mes de enero inclusive ya a través de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 1003

la plataforma Google lo está llevando y son muchos los afiliados. Queremos que sea una información que a medida que el país se enfrenta a estos retos tan importantes como es la salud, hoy ya se viene, ojalá y no sea así, una nueva pandemia. La mejora continua del sistema de salud siga siendo una prioridad en la agenda pública, en la agenda política de todos quienes buscamos mejores días para nuestros conciudadanos. Por lo tanto, el sistema de salud merece la automatización y tecnificación en todas sus etapas, desde la obtención de insumos hasta la entrega de los mismos y desde la atención o recepción de un ciudadano hasta obtener su historia clínica, que ya sea visualizada tanto en el sector público como en el sector privado. Respetando la confidencialidad, que también lo expuso la compañera, que es parte de la reforma, y todo esto a través de la aplicación de la tecnología, donde podríamos mejorar los tiempos. Yo digo que cuando nosotros trabajamos y sabemos que el tiempo es tan importante, tan necesario, un minuto que pasa no lo volvemos a recuperar, es como el agua que pasa por el río, ya no volvemos a ver esa misma agua, y cuando hablamos del tiempo, también hablo aquí a la Asamblea, en este tiempo que nosotros vamos a estar con nuestros compañeros asambleístas suplentes, es necesario no dejar suspendido proyectos, reformas o leyes que ya se venían tratando en las comisiones especiales o comisiones ocasionales. Hoy por hoy tenemos solamente en el CAL a la presidenta. Nosotros Tenemos que tomar en consideración que este es el primer Poder del Estado, que el tiempo es valioso, que el Ecuador hoy por hoy nos necesita y nos necesitamos todos. Buscamos la eficiencia y eficacia en el sistema de salud, no queremos que se juegue con la necesidad y peor aún con la desgracia a veces de muchos compatriotas. Entendemos que los momentos que atraviesa nuestro país, como asambleístas, es muy comprometedor, por lo que les invito a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 1003

trabajar, por lo que les invito a ser un conjunto, a que dejemos a un lado temas particulares y que nos concentremos en el que, hoy por hoy, si queremos un buen dos mil veinticinco tenemos que determinarnos a que, aunque estemos de pronto en vacancia legislativa y que de pronto aquí en la Asamblea no tengamos temas tan fuertes a tratar, nosotros en cada uno de nuestros despachos y con nuestros equipos de trabajo, vamos a seguir trabajando por las personas que nos dieron ese voto de confianza y que dijeron que somos las personas que vamos a cambiar este país. Gracias, señora presidenta. Gracias, compañeros asambleístas. Pueblo ecuatoriano, Dios me los bendiga. Un feliz dos mil veinticinco. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra en la asambleísta Jordan Arroyo. -----

EL ASAMBLEÍSTA ARROYO CABEZAS JORDAN. Gracias, señorita presidenta. Quiero mandar un saludo a mi comunidad Flor de Bastión, un saludo también a todos mis compañeros que hoy asumen esta responsabilidad histórica, importante, de representar al pueblo ecuatoriano en este periodo electoral. Un abrazo para todos mis compañeros. El día de hoy nos convoca en esta Sesión número mil tres un tema de vital importancia para las familias ecuatorianas, el debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de Interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud, que fue tramitada por la Comisión de Salud y Deporte de esta Asamblea Nacional, con el objetivo de modernizar nuestro sistema de salud y fortalecer la transparencia y la calidad de la gestión de medicamentos e insumos médicos, con la finalidad de mejorar el acceso a la salud que es un derecho consagrado



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 1003

en nuestra Constitución de la República. Los objetivos brevemente que ya se han expresado por los otros compañeros de este proyecto de ley son los siguientes: número uno. Fortalecer el sistema de información nacional de salud a través de un sistema de indicadores que nos va a permitir evaluar el sistema de salud. Número dos. Regular posibles conflictos de interés, asegurándonos que las personas que manejen estos medicamentos tengan la idoneidad y la especialización para que puedan realizar de una forma adecuada sus funciones; mejorar el acceso a medicamentos de calidad con énfasis en lo genérico; reforzar la vigilancia y el control de aquellos que puedan caducar o presentar problemas de distribución; transparentar la información a través de plataformas digitales en las que se puedan subir los procesos de contratación pública y toda la gestión y el manejo de medicamentos, para que la ciudadanía también pueda fiscalizar y saber cómo se está manejando los medicamentos de nuestro sistema de salud. Estas reformas propuestas en este proyecto contemplan las siguientes modificaciones brevemente: se enfatiza el carácter universal del derecho a la salud. Se establece que el Estado contará con sistemas informáticos para evaluar nuestros sistemas de salud, como antes lo mencioné. Se promueve la atención de personas con enfermedades catastróficas. Transparencia y vigilancia de medicamentos. Una historia clínica electrónica única que es indispensable para que los pacientes tengan la información y tengan el acceso electrónico a la información y un adecuado seguimiento. Yo también soy un profesional de salud y conozco la importancia de tener registros médicos para poder tener una mejor evaluación de los pacientes. Con el equipo jurídico del despacho hemos presentado y hemos trabajado en algunas observaciones puntuales que queremos proponer a esta comisión. Quería pedir la autorización a la señorita presidenta para proyectar unas diapositivas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1003**

en donde se presenten las observaciones que hemos trabajado con nuestro equipo jurídico, por favor. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Perdón. Autorizado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, TIC, proceder. -----

EL ASAMBLEÍSTA ARROYO CABEZAS JORDAN. Muchas gracias. Bien. Con el equipo jurídico del despacho hemos trabajado en cinco recomendaciones que hemos considerado que van a ayudar a mejorar esta ley que es muy buena para el pueblo ecuatoriano. La primera recomendación está relacionada sobre la propuesta en la ley del artículo número cinco numeral a), sobre la caducidad de medicamentos. Está proyectado. Nosotros sugerimos añadir a este artículo: y adoptar los mecanismos previstos en la ley, en el evento de existir presunciones de responsabilidad. Esto nos va a garantizar que, si nosotros notamos que existe algún indicio de responsabilidad, se pueden activar los mecanismos sancionatorios que están previstos en nuestro sistema normativo y así poder mejorar la calidad de nuestros medicamentos. El punto número dos que queremos recomendar a esta comisión en relación al artículo cuatro y la sustitución de la letra f) del artículo siete de la Ley Orgánica de Salud, recomendamos ajustar el texto para que cumpla la propuesta de sustituir y agregar literales de manera coherente. Este ajuste asegurará que se reflejen las reformas con orden y claridad sin dejar en confusión la redacción de los nuevos literales. La tercera recomendación tiene que ver con el artículo ocho de la Ley Orgánica de Salud, referente a generar mecanismos informáticos. Consideramos que es importante precisar el tipo y el propósito de dichos mecanismos, para evitar ambigüedades y salvaguardar los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1003**

derechos ciudadanos. También es importante delimitar de mejor forma el alcance y la responsabilidad de cada institución en la generación de estos mecanismos. La recomendación número cuatro, es una recomendación más de forma, tiene que ver con el literal j) del artículo nueve de la Ley Orgánica de Salud, referente a la garantía de acceso a la información. Sugiero una mejor forma, agregar la preposición a después de la coma para mayor claridad, cosa que quedaría la línea de la siguiente forma: acceso a través de su página web o aplicaciones a toda la información. Como último punto, consideramos que es importante que la capacitación que estamos planteando, porque todos estamos de acuerdo en que la calidad de nuestros servicios de salud es pésima y tenemos que buscar la forma de mejorarla, pero el proceso de capacitación que vamos a plantear a los profesionales de salud tiene que respetar el principio de estabilidad laboral, por eso es importante que la capacitación sea continua, para asegurar que no solamente estén capacitados adecuadamente los profesionales que ingresen recién al sistema de salud, sino los que ya han estado muchos años trabajando en las distintas instituciones de salud. Todas estas observaciones aportan a la pertinencia y claridad de este proyecto, ayudando a cumplir el objetivo primordial de fortalecer el sistema de salud y garantizar el derecho a la salud de todos los ecuatorianos. No está de más recordar que de nada nos sirve aprobar leyes en esta Asamblea, si no existe la voluntad política de dar el presupuesto necesario y sobre todo ejecutarlo para que podamos tener el abastecimiento de medicinas. Realmente el problema de la salud es crítico, nuestros compañeros han expresado sus experiencias. Justo el día de ayer me reuní con una familia que me contaba una situación desgarradora que se vive en el Hospital del IESS. Yo considero que a estas alturas llamar sistema de salud público es incoherente, porque el sistema de salud público no



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1003**

está funcionando como sistema de salud público, cuando tú tienes que comprar las medicinas. Incluso en el Hospital del IESS Los Ceibos, los pacientes tienen que ir a hacer las pruebas de laboratorio al hospital privado que está al lado. Si el hospital privado aumenta sus pacientes, sus clientes, gracias a que hay un hospital público al lado, no podemos permitir esta barbaridad. Por eso es importante, compañeros, que aprobemos este proyecto de ley, porque la salud es un tema que no puede esperar más en beneficio de la población ecuatoriana. Muchas gracias por su atención, compañeros. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. A usted, asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Isela Santibáñez. -----

LA ASAMBLEÍSTA SANTIBÁÑEZ MOLINA ISELA. Señora presidenta, compañeros asambleístas, ciudadanos que nos ven y nos escuchan a través de los diferentes medios de comunicación. Primero, quiero desearles mis mejores deseos de prosperidad y bienestar lleno de bendiciones a todos los ciudadanos en este dos mil veinticinco. La importancia que tiene este informe para el primer debate que trata sobre el Proyecto de Ley Orgánica para el Fortalecimiento del Sistema de Información Nacional de Salud y Control de Conflictos de interés, Reformatoria a la Ley Orgánica de Salud, tiene gran importancia y a la vez mucha relevancia para los intereses del pueblo ecuatoriano. Estimados colegas asambleístas, este proyecto de ley busca reformar la Ley Orgánica de Salud, con el objetivo de abordar varios problemas estructurales y operativos que afectan el sistema de salud del país, especialmente en lo que respecta a la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los medicamentos que necesitan nuestros hermanos ecuatorianos. Todos los que conocemos la realidad de los hospitales y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1003**

centros de salud del país, conocemos de primera mano que la escasez de medicamentos y su disponibilidad en el sistema de salud pública demuestra fallos estructurales en la gestión y distribución de estos insumos esenciales, principalmente en aquellos casos de enfermedades catastróficas, huérfanas y raras. A esto, estimados colegas asambleístas, debemos incluir, además, que actualmente en el Ministerio de Salud existe una gran deficiencia en los sistemas de información que establezcan con precisión el detalle de medicamentos existentes en el sistema de salud nacional, que permita atender las necesidades de los pacientes que se encuentran en las casas de salud y requieren de manera urgente su medicina. Por esto, es importante que esta Asamblea, comprometida con brindar proyectos de ley que viabilicen mejores días para los ecuatorianos, aprobemos este informe de ley que pretende incorporar un sistema de indicadores para evaluar la disponibilidad, distribución y seguridad de los medicamentos, con un enfoque de mejoras en la planificación de políticas de salud pública. Debo reiterar, compañeros asambleístas, que propuestas de ley como estas ayudan a tener mejores días a los pacientes del sistema de salud pública. Recuerde que deben apoyar, todos nosotros debemos apoyar a la propuesta, ya que estamos aquí para legislar en beneficio del pueblo ecuatoriano, nuestro amado pueblo ecuatoriano. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Cristina Chávez. -----

LA ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ CATUTA CRISTINA. Muy buenas tardes, querida presidenta. Muchísimas gracias por ceder la palabra. Buenas tardes, compañeros legisladores. Primeramente, permítame desearle un feliz día a los periodistas, el día de ayer, cinco de enero, estábamos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1003**

celebrando su día y es necesario que esta Asamblea rinda ese debido homenaje a los que realizan el trabajo más difícil, que es comunicar a la sociedad los temas puntuales y críticos de nuestra sociedad. Para ustedes, mis estimados periodistas, que el día de ayer haya sido de éxito y, más que todo, de felicidad. De igual manera, el día de hoy estamos tratando una ley muy significativa para la estructura y la dignidad de la salud en nuestro Ecuador. Este proyecto de ley, permítanme felicitar también a la Comisión de Salud, porque establece muy claramente dentro de estos parámetros de reforma evaluar, mejorar y garantizar. Al momento de estar evaluando en qué manera y en qué condiciones críticas está nuestro sistema de salud, nos estamos comprometiendo a dar respuestas a las necesidades de los ecuatorianos. Mejorar es evidentemente necesario, tomar ya acciones que permitan dar la dignidad a nuestros ciudadanos y garantizar a esas familias que atraviesan dificultades en sus enfermedades catastróficas, entre otras, críticas condolencias y, más que eso, una falta de atención del Estado. Todo esto es posible, evaluar, mejorar y garantizar, es posible siempre y cuando exista la transparencia en la gestión. Es por eso que se hace un llamado de atención a todas las casas de salud que están, justamente, el día de hoy iniciando algunas de las actividades. Yo fui a visitar el Hospital General de Latacunga y me comentaron que por esta situación de feriado no se encontraba ni el administrador ni el director ni el gerente ni nadie quien me pueda dar respuesta en mi visita. Parte fundamental de la salud es cumplir y garantizar los derechos de los ecuatorianos, transformar el debido proceso y seguimiento de los medicamentos y de este sistema que debe fortalecer la salud, porque la salud es un derecho de todos. De igual manera, aquí se puede evidenciar que la comisión ha trabajado, hay varios y diferentes problemas, entre esos también está la falta de operatividad



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 1003

en muchos de los equipos y la falta de asistencia de especialistas. Muchas gracias con ustedes. Un buen día. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta María Teresa Pasquel. -----

LA ASAMBLEÍSTA PASQUEL ANDRADE MARÍA TERESA. Gracias, señora presidente encargada. Agradezco, porque al fin me dan la palabra de tantas veces que he pedido. Creo que todos tenemos derechos, seamos de cualquier línea política o independientes, tenemos todo el derecho de todos y cada uno de poder participar, porque aquí hemos venido en representación del pueblo ecuatoriano, y el pueblo ecuatoriano espera que seamos la voz de ellos en cada situación, en cada provincia y en cada ciudad a la que representamos. Así es que espero que esto continúe en respeto a la democracia de la que tanto hablamos. Pues este tema de la salud es el tema del campo más humano que tenemos que manejar en nuestro país y en el mundo, el tema de la salud, el tema más delicado y, sin embargo, en nuestro país el tema más corrupto. Hemos visto en pandemia, vimos en el COVID cómo la salud fue negociada con fundas para los muertos desde los municipios, desde las prefecturas, con vacunas caducadas y tanta cosa, que esperemos que en algún momento la justicia vaya llegando para todos los corruptos que entraron en negociados con la salud del pueblo ecuatoriano. Pues, la salud está en crisis realmente y es un tema tan importante y tan interesante de tratarlo, me alegra que la Comisión de Salud haya topado esta ley, hayas llevado esta ley adelante ya que la otra fue archivada porque en realidad incumplía con muchos parámetros adecuados. Se había hablado aquí, algunos colegas hablaron de que se debe manejar a través del Sistema de Compras



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1003**

Públicas, en verdad el Sercop debería tener controles, en esa ley espero y esperamos los ciudadanos honestos de este país que, en ese Sistema de Compras Públicas, que hay corrupción total desde hace décadas, porque lamentablemente no han cambiado a los funcionarios corruptos que manejan tantos negocios y tantos contratos públicos en el país. Esperemos que haya controles, que haya candados y que haya lineamientos para que ese Sistema de Compras Públicas lleve control, para que haya transparencia y que dejen los vivarachos, los corruptos y los ladrones de este país sigan llevándose el dinero de las medicinas del pueblo ecuatoriano. Tenemos historia pasada, historia presente de corrupción en este sentido y esperemos que eso se corrija. Pues hay que cortar los conflictos de intereses en todos los aspectos del país con mecanismos que se deban llevar en esta ley, en la que se ha hablado justamente de evitar conflictos de intereses, que sea en la salud también los mecanismos adecuados para cortar con esta gente que quiere ser juez y parte, y que quiere llevarse todo lo que pueda de nuestro pobre pueblo ecuatoriano. Que la gente honesta sea contratada en los hospitales. Esperemos que ahora que hay candidaturas y que hay nuevas elecciones, vaya entrando nueva gente honesta a este país, como los honestos que estamos aquí levantando nuestra voz y que ojalá sigan entrando autoridades honestas, porque es la única forma de que todos los sistemas del país cambien, y en especial este tema tan delicado como es este campo humano de la salud, en donde se ha dado la mayor corrupción del país. Lamentablemente, en la salud del pueblo ecuatoriano es donde están la mayor parte de los corruptos haciendo negociados, como hemos visto, políticos de antes, que ojalá en algún momento ya sean sentenciados y devuelvan todo lo que se han llevado. Pues hay un tema que yo quiero sugerir a la comisión, en cuanto al tema de monitoreo tecnológico, de existencias, de entregas, saldos,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 1003

control de medicamentos. Me pregunto yo, ¿cómo se va a hacer ese control en los pueblos que no tienen computadoras, que no tienen internet? ¿Cómo se va a hacer el control de entregas de medicamentos, saldos e inventarios en los lugares más recónditos del país en donde reciben medicinas, pero no tienen controles tecnológicos? Es una inquietud que dejo a la comisión a fin de que se pueda, porque nada hacemos con hablar, podemos sacar lindas leyes, estar en el bla, bla, bla permanente, pero si aquí no hay controles reales de las cosas, seguiremos en la misma corrupción que tiene este sistema de salud. Para ello, simplemente quiero terminar dejando mi voz en alto sobre la crisis de la salud, que acá varios de los colegas asambleístas han manifestado, la crisis de salud, yo como miembro de la Comisión del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social levanto mi voz nuevamente como por demagogia, por populismo, por ganarse votos en estas candidaturas que están vigentes desde el día de ayer, permitieron que mil personas entren al IESS, más bien dicho, un millón de personas entren al IESS con los pescadores artesanales y el Seguro Campesino no afiliado, cerca de un millón de personas con dos punto ochenta dólares de aportes al IESS, con un dólar por hijo. Y así han inflado al IESS con esa demagogia y ese populismo, que el IESS ya estaba quebrado, con esto simplemente vamos a ver cómo termina descalabrándose nuestro Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Tienen derecho todos a tener afiliación al IESS: los pescadores, los campesinos, los empleados de todo el país, pero se debió haber hecho un seguro alternativo, como manifesté, un seguro alternativo que no venga a destruir ya la grave crisis en la que el IESS está. Sin embargo, aquí se votó por mayoría eso, y eso es una irresponsabilidad de nosotros como asambleístas haber aprobado eso. Yo, desde luego, no lo hice, pero seamos más conscientes que por el puro bla, bla, bla y por ganar votos



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

no podemos estar destruyendo al país más de lo que ya está. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Ana Cifuentes. -----

LA ASAMBLEÍSTA CIFUENTES ESPINOZA ANA. Buenos días, gracias por la palabra. Deseándoles éxitos en sus funciones a cada uno de ustedes. El éxito de ustedes será el éxito del país, del pueblo que está atrás nuestro. Mi reconocimiento por el día de ayer de celebrar el Día del Periodismo, que gracias a ellos se han conocido grandes actos de corrupción. Un saludo efusivo para todos los periodistas. Hoy que estamos aquí es un día muy importante, porque sí es verdad que somos alternos y estamos aquí ejerciendo nuestro derecho de miles de personas que confiaron en nosotros. Agradezco a mi provincia de Imbabura que confió en mí y me da la oportunidad de hacer un cambio. Lamentablemente, el pueblo cada vez está más hundido, hundido en una crisis, una crisis de salud. Yo espero que, con esta reforma, con este proyecto de ley se acabe. Sugiero y dejo en alto mi manifiesto, que debe ser un delito el momento en que llega un paciente al hospital y le responden que no existe su medicamento. Lo he vivido en carne propia. Por mis venas corre sangre indígena, sangre de grandes mujeres luchadoras, y debe ser injusto, penalizado, porque el pueblo paga impuestos y simplemente le estamos dando una retribución a sus impuestos al momento de darles salud pública, y esa salud tiene que ser eficiente, de calidad. En la provincia de Imbabura tenemos un hospital del IESS y un hospital público, los dos no tienen especialistas, los dos se colapsan, no hay agenda, usted llama, simplemente le cierran las puertas porque no hay cita para los turnos ni vía telefónica ni vía



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 1003

internet, de ninguna forma. Eso tiene que acabarse y nosotros aquí somos los responsables. Hay muchas personas en el hospital público de Ibarra, un hospital que no abastece, un hospital que tiene treinta y tres años para la zona norte, ni médicos ni medicamentos. ¿Hasta cuándo, señores? Si bien nosotros somos la voz del pueblo, de esas personas que están en las veredas sin acceso a la salud, pues hoy día dejamos este manifiesto y este clamor, tengamos piedad, tengamos corazón, no seamos indolentes, como muchos Gobiernos de turno han sido indolentes ante este derecho. El artículo treinta y dos de la Constitución dice que es un derecho, pero yo me pregunto, aquí ya no es un derecho, aquí es un privilegio ir a un hospital. ¿Acaso con el sueldo del salario básico se puede comprar una receta? Y las personas que no tienen acceso a un empleo, ¿cómo hacen con sus niños? Este tema tiene que acabarse, y acabarse porque nosotros tenemos que aprobar este proyecto en el cual nunca más un paciente sea negado de su medicina, eso pasó a la historia. Tenemos la inteligencia artificial y podemos hacer uso. Olvídense este tema de la corrupción, de que no hay medicamentos, que sí hay en otro lado, que se incineran los medicamentos, esa es la viveza criolla, esas son las técnicas del pasado. Pero en nuestras manos está el caminar hacia adelante y el darle salud a nuestro pueblo, que la salud no sea solo un ofrecimiento de campaña cuando recorremos las calles, cuando estamos en territorio, que no sea un engaño al pueblo. Por miles de mujeres, por miles de hombres que están en los hospitales hoy en día, sí, nosotros somos los responsables de encaminar este proyecto de salud, yo espero ver a mi país con progreso, con libertad y que nunca más un paciente sea rechazado con su medicamento. Hay pacientes de cáncer, hay pacientes epilépticos, pacientes de presión arterial, que son medicinas a diario, desayuno, almuerzo y merienda. Es injusto, es inhumano, es no tener corazón el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 1003

decir no hay el medicamento, usted verá cómo resuelve, cómo hace. Y yo me pregunto, ¿los impuestos qué, señor presidente? ¿qué pasa aquí? Gracias con todos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. A usted, asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Ruddy Palacios. -----

LA ASAMBLEÍSTA PALACIOS FEIJOO RUDDY. Muy buenas tardes con todos, compañeros del Pleno, señora presidenta, señoras y señores asambleístas. Un gusto, un placer estar aquí en compañía de todos, aportando cosas importantes y necesarias para el país, para las provincias. Bueno, hoy se va a tratar un tema importantísimo, hablar de la salud pública del Ecuador. Hablar de salud, es hablar de vida, pero qué sorpresa, pues, ¿no?, en nuestro país tenemos una problemática del tema de salud; sin embargo, nos topamos con una dura realidad en diferentes lugares, ya sea desde la ciudad más grande hasta la parroquia, sitio, recinto más pequeño que tiene, tenemos un problema vital. Sin embargo, pues tenemos que brindar resultados, tenemos que brindar opiniones para mejorar el sistema de salud. Y bienvenido, pues, las opiniones de cada uno de los asambleístas, que bien serán tomadas en cuenta en su momento. Creo que todos hemos pasado por momentos difíciles, durísimos, ya sea a nivel personal, ya sea con un familiar cercano o ya sea con algún amigo. Tenemos experiencias bastante caóticas y que han dejado marcando a cada una de las personas, ¿no? Y por esa misma razón es que no queremos que se vuelva a repetir y aprovechamos la oportunidad de esta ley para hacer la voz de quienes no tienen voz y pedir las cosas que se necesitan. Priorizar temas importantes es de importancia en este día. Hablemos, por favor, de las camillas, de los quirófanos, de la dura realidad de que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 1003

cualquier ser humano podría estar aquí parado contando las duras y maduras. Nos ponemos en los zapatos del ciudadano común que le gustaría estar aquí al frente para que se pueda conocer las realidades que se viven día a día, camillas que no son aptas, lamentablemente; quirófanos que están en un estado crítico; tenemos doctores que son eficientes, sí, pero ¿cómo se desempeñan en su rol importante como médicos si no tienen los instrumentos necesarios? He aquí la importancia. Hablemos de los equipos, equipos que están vetustos, viejos. Esto es lo que diría el pueblo, necesitamos un cambio, necesitamos que esta ley sea de vital importancia. Pero, por supuesto, vamos hablando de lo que nos interesa, recomendaciones, recomendaciones para que sean tomadas en cuenta, ya sea como grupo político, como personas individuales; lo importante es que se prioricen las cosas más necesarias. Y doy ciertos ejemplos de lo que he visto en un día a día en las conversaciones con muchas personas, con amigos, con cercanos, porque eso es lo que nos llena y lo que nos permite que nosotros estemos aquí siendo la voz de las personas. Priorizar el presupuesto en enfermedades catastróficas, me parece una grandiosa idea, porque creo que todos los que hemos tomado la palabra hemos coincidido con el tema de las enfermedades catastróficas. Sabemos y tenemos entendido que existe un cuarenta y ocho por ciento de mujeres que les toca vivir una dura y cruda realidad, cruda realidad con sus hijos que tienen cáncer y que son madres y padres, son cabeza de hogar, pero están ahí al frente, porque son madres. Priorizar en este recurso. Priorizar presupuesto para enfermedades mentales. Esto es algo que no he escuchado en otras intervenciones, sin embargo, lo pongo aquí para que pueda ser tomado en cuenta. Las enfermedades mentales han sido un tema a gran escala, todos los días sabemos que existen personas que van al psicólogo, que van al psiquiatra y necesitan



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 1003

este apoyo fuerte, porque es económicamente fuerte tratar este tipo de enfermedades. La enfermedad mental necesita el apoyo directo del Gobierno nacional y aquí estamos como Asamblea para proponerlo. Hablemos de las ambulancias, las ambulancias, ahorita que estamos en el pan de cada día, que nos debatimos entre la vida y entre la muerte. Lamentablemente, sí, es lo que nos toca vivir, entre buenos y malos, correcto, pero necesitamos ambulancias, una ambulancia por lo menos que sea priorizada por ciudad. Necesitamos que se abastezcan, ¿se avancen para qué? Para que nuestros seres humanos, nuestras personas, nuestros jóvenes, niños, que necesitan esta asistencia, sean tomados en cuenta en su momento inmediato y no estar esperando que se debatan entre la vida y la muerte. Priorizar presupuesto para personas con discapacidad. Pero, por supuesto, existen muchas personas que han perdido partes de su cuerpo, ya sean brazos, manos; en fin, lo necesitan. Muchas de las veces están esperando a través de municipios que la dirección de acción social, si es que lo tienen, por supuesto, se los apoye, y yo hablo en este momento justamente por ese segmento más necesitado del país. Por supuesto, ellos en este momento van a coincidir con esta dura realidad. Por favor, priorizar en este tema. Y también quiero aprovechar la oportunidad, ya que no tenemos la oportunidad todos los días de estar al frente de una Asamblea. Soy coterránea pasajeña, en el cantón Pasaje existe un “hospital”, lo hago entre comillas porque no debe de ser considerado hospital, podría ser considerado un subcentro de salud, porque las instalaciones están críticas, lamentables. Entonces, quiero hacer un llamado a la cartera de Estado que tome en cuenta este hospital, Pasaje de Las Nieves, queda justamente cerca de Machala, la capital bananera del mundo, para que nos ubiquemos mejor. Así que solicito a la cartera de Estado para que, por favor, tome cartas en el asunto. Somos la voz de quienes



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 1003

no tienen voz, ya lo repetí. Muchísimas gracias a todas y todos por su atención. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. A usted, asambleísta. Tiene la palabra la asambleísta Carla Idrovo. -----

LA ASAMBLEÍSTA IDROVO IDROVO CARLA. Saludos cordiales, estimados colegas asambleístas. Saludos cordiales al pueblo ecuatoriano que hoy nos está escuchando. Y saludos a mi querida provincia del Cañar y a mi querido cantón La Troncal, a quien orgullosamente represento y gracias a ellos hoy estoy en esta curul para hacerme la portadora de la voz de cada uno de los troncaleños en este tema álgido, como lo es la salud. En mi cantón La Troncal existe un hospital básico, el Hospital Darío Machuca Palacios, en donde en días anteriores se presentaron varias denuncias ciudadanas precisamente por el tema de la falta de medicamentos. Otras denuncias también, porque estaban enviando las muestras de laboratorio hacia ciertos laboratorios privados direccionados. ¿En dónde está la ética de los profesionales de salud también? Eso es muy enfático en hacerlo presente. Debemos implementar también y es muy fundamental fortalecer los mecanismos de quejas y de recursos para todos los ciudadanos, que no se quede simplemente en un papel o en una queja vana que se hizo a través de un medio de comunicación, sino que en realidad se dé seguimiento a estas quejas de todos nuestros ciudadanos y se implementen cómo solventar estas problemáticas. En mi cantón La Troncal a diario la gente no puede ser atendida debido a la falta de infraestructura para la cantidad de demanda de pacientes que tenemos. Por eso, la cartera de Estado, el Ministerio de Salud Pública, he hecho siempre hincapié en el presupuesto para implementar mayor



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 1003**

infraestructura en mi provincia del Cañar, sobre todo en el cantón La Troncal, en donde ni siquiera tenemos una ambulancia, tenemos que esperar a que lleguen de otros sitios, pero no tenemos una ambulancia propia porque las actuales que constan dentro de un informe ya están inoperantes. Todo esto, señores colegas asambleístas, yo también soy profesional de la salud y hago un llamado a todos los colegas también a ser éticos. La protección de datos personales es muy importante, pero sobre todo también la igualdad de acceso en situaciones de emergencia. Muchas de las veces han pasado que llegamos con un paciente para que sea atendido a través del Hospital Darío Machuca Palacios y, ¿qué pasa? No pueden ser atendidos, ¿por qué? Porque a lo mejor el ciudadano cuenta con IESS, cuenta con Isspol, y no existe esa adecuada integración que debe haber en la red integral de salud pública de la que tanto hablamos. Es por eso que quiero instar a todos ustedes, asambleístas, a aprobar este informe para esta reforma en la Ley Orgánica de Salud que beneficia a todos los ciudadanos, a todo nuestro país. También es necesario incorporar más profesionales de salud y también que este personal de salud sea y cumpla el perfil que requiere para cada puesto. En mis recorridos que yo he hecho en mi provincia, siempre me encuentro con profesionales que deben estar dentro de sus funciones operativas ejerciendo funciones administrativas para los cuales no fueron objeto de contratación. Entonces ahí también tenemos que hacer esa observación para que los profesionales de salud cumplan con los perfiles para cada puesto que haya que ocupar. Otro punto importante también, la salud mental, que una colega ya mencionó. Debemos implementar también más profesionales de salud mental, día a día están incrementando las tasas de depresión, de ansiedad, de suicidio, debemos mejorar también la atención en salud mental. También debemos implementar la articulación con los establecimientos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 1003

educativos, desde ahí hay que partir, tanto sea estatales, privados, municipales, fiscomisionales, debemos trabajar articuladamente. Así es que a mi querida provincia del Cañar y como mujer cañareense, aquí estoy para ser portadora, y ante la cartera de Estado, el Ministerio de Salud Pública, igual, presento la queja para que, por favor, pongan mayor atención en el presupuesto de salud que tanto requiere mi cantón La Troncal. Muchas gracias, señores asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Grace Borbor. -----

LA ASAMBLEÍSTA BORBOR ROSALES GRACE. Buenas tardes, presidenta, compañeros legisladores. Ante todo, quiero desearles un feliz año dos mil veinticinco. Felicitar a la Comisión de Salud por presentar este proyecto, porque al hablar de salud hablamos que la Constitución en el artículo treinta y dos nos indica que es un derecho, derecho que poseemos todas las personas, el cual nos dignifica a cada ser humano. Por esta razón, sugiero que puedan ser considerados los derechos colectivos y especificados dentro del proyecto, tanto la zona urbana como la zona rural. Porque si bien es cierto, cuando hablamos de derechos colectivos, no todas las personas poseemos el mismo beneficio, quienes vivimos en las zonas rurales no podemos acceder a una atención que realmente se necesite de acuerdo a las necesidades que tenga cada una de las personas, sobre todo en los casos vulnerables. En la zona rural prácticamente se vive a carne propia el sufrimiento de no poder tener una atención adecuada, y me refiero específicamente en mi sector, que represento a la comuna de Montañita, parroquia Manglaralto, provincia y cantón Santa Elena, no contamos nosotros con un hospital especializado en el cual necesitamos



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

que tenga por lo menos una ambulancia, como nos decían los compañeros que me antecedieron la palabra. Y dentro de estos requisitos, cuando hablamos de forma general, no tomamos en cuenta quizás la parte urbana con la parte rural, es importante considerar que nuestros hermanos comuneros necesitan de esta ayuda, necesitan tener un hospital especializado para que puedan tener esta atención que nos dice la Constitución de la República que tenemos derecho, como todo lo que dice dentro de lo que establece el proyecto que presenta la Comisión de Salud. Aprovecho este espacio para poder indicar, pedir y solicitar al Estado, al Ministerio de Salud Pública y a todas las personas o entes que puedan apoyar. Como les dije, pertenezco a la comunidad de Montañita y viendo nosotros que la salud es un derecho, nuestra comunidad con sus propios recursos trató de poder instalar un llamado hospital. Sin embargo, hasta ahora está en una infraestructura vacía porque no tenemos el apoyo. Montañita es una comunidad turística, el cual recibe a muchos turistas nacionales y también extranjeros. Es importante que pueda ser considerada nuestra petición de poder tener un hospital que tanto anhelamos para el bienestar de cada uno de nuestros hijos, de nuestros hermanos y de la familia que realmente lo necesita. Muchas gracias, presidenta, por esta oportunidad. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. A usted, señora asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Jaime Saltos. -----

EL ASAMBLEÍSTA SALTOS POVEDA JAIME. Buenas tardes, queridos compañeros. Reciban un cordial saludo desde la provincia de Chimborazo. Es importante también felicitarle a cada uno de ustedes, la Comisión de Salud, por este proyecto emblemático y de importancia de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 1003

la sociedad ecuatoriana, porque no existe valor económico que compre la salud ni la vida. Queridos compañeros, desde la provincia de Chimborazo he vivido también en carne propia junto a muchas personas de los sectores sociales, quienes necesitan la atención pertinente de los servidores públicos quienes están en la administración de los diferentes hospitales, centros de salud, médicos y personal de administración, lo cual ha sido importante que quizás desde el Ministerio de Salud se haga un seguimiento pertinente para que se mantengan en el lugar de trabajo para las quejas, peticiones que la gente y las personas que necesitan puedan llegar a dar conocimiento, lo cual no existe en muchos lugares. Quizás porque ya tienen un nombramiento, quizás porque tienen y llevan un padrino político que les sostiene su puesto, creen que no es necesario dar esa respuesta a la ciudadanía, o quizás porque le ven a una persona que viene del sector social pobre, quizás no puede representarse por una persona en petición de ley. Una persona a quien pueda ponerle una demanda no le hace caso o les hacen caso omiso a sus peticiones. Para darle una transferencia de hospital a hospital se demoran mucho tiempo, para darle un turno, quizás, no sé, muchos de ustedes tienen a sus familiares, son asegurados, pero para darle un turno, ese sistema ha sido pésimo, caótico, que le dan después de tres meses, después que ya esté enterrado y le llevan la partida de defunción, y le dicen: ya está muerto, no necesito el turno. Es penoso este sistema que no ha dado respuesta a la ciudadanía. Desde la población de mi querida provincia de Chimborazo hago ese petitorio a quienes están como autoridades también. Quienes hemos realizado la fiscalización, quienes hemos estado atrás, hagan transparente esas fiscalizaciones, no se queden con haber obtenido en el escritorio unas cuantas hojas de informe y dejar ahí, no por política, consideren que la ciudadanía necesita respuestas,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 1003

necesita una mejor atención. Queridos compañeros, qué importante es que cada uno de nosotros tengamos ese compromiso personal y con la ciudadanía para dar una respuesta objetiva a nuestros hermanos ecuatorianos. Muchas gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. A usted, señor asambleísta. Una vez que hemos dado la palabra a todos los legisladores que la han solicitado, se cierra el debate. Señor secretario, dispongo que el proyecto de ley regrese a la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud y el Deporte, para elaborar el informe para segundo debate de conformidad con el artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Antes de clausurar la sesión, colegas legisladores, vamos, debido a que algunos colegas legisladores necesitan algún tiempo más para poder realizar toda su documentación, venir a Quito, vamos a postergar la sesión de mañana, que era en la mañana, la vamos a hacer a las quince y treinta, tres y treinta de la tarde la Sesión número mil cuatro, ya lo van a recibir por sus correos electrónicos. En este momento, para asegurarnos que ustedes lo reciban, le he pedido a la Secretaría General que uno por uno vaya a sus curules para estar seguros de tener sus correos electrónicos y puedan recibir el cambio de hora de conformidad con la ley. Muy buena tarde. Se clausura la presente sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señora presidenta. Se clausura la presente sesión siendo las catorce horas con dos minutos. Solamente un asunto, señores asambleístas, por favor, los que todavía no han firmado la hoja de registro que está pasando el equipo de Secretaría, por favor, esperar unos minutitos para poder llenar la misma. Muchas gracias. Buenas tardes a todos. -----



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 1003**

**VI**

La señora presidenta clausura la sesión cuando son las catorce horas y dos minutos. -----

**Ph.D. ESTHER CUÉSTA SANTANA**

**Primera vocal del Consejo de Administración Legislativa de la  
Asamblea Nacional en ejercicio de la Presidencia**

**ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO**

**Secretario general de la Asamblea Nacional**

SVQ/MTR